

# *Guía de Orientación para la aplicación por primera vez del Marco Técnico Normativo para Preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 1*



## CONTENIDO

1	Presentación .....	0
1	Introducción .....	3
2	Alcance de Guía de Adopción de las NIF por primera vez .....	4
3	Definiciones (Conceptos) .....	5
4	Un breve recorrido por el contenido de la NIIF 1 (Adopción por primera vez) .....	8
5	Estado de Situación Financiera de Apertura .....	15
6	Depuración de la contabilidad para elaborar el estado de situación FINANCIERA de apertura .....	20
7	Políticas Contables .....	22
8	Excepciones y exenciones .....	23
9	Requerimientos de presentación y revelación .....	38
10	Ejercicio Práctico .....	38
	10.1 Hoja de trabajo .....	39
	10.2 Estados Financieros base para la transición (Apertura) .....	39
	10.3 DESARROLLO DEL EJERCICIO .....	43
	10.3.1 Efectivo y sus equivalentes .....	44
	10.3.2 Inversiones .....	45
	10.3.3 Inversión Permanente - Inversión en subordinada .....	48
	10.3.4 . Deudores .....	49
	10.3.5 Inventarios .....	55
	10.3.6 Propiedad, Planta y Equipo .....	66
	10.3.7 Activos diferidos .....	70
	10.3.8 Otros activos .....	71
	10.3.9 Otros Activos - Valorizaciones .....	71
	10.3.10 Otros Registros .....	72
	10.3.11 Obligaciones Financieras .....	75

10.3.12	Cuentas por pagar .....	77
10.3.13	Pasivos estimados y provisiones .....	80
	PATRIMONIO.....	82
10.3.14	Revalorización del patrimonio .....	82
10.3.15	Otras cuentas de patrimonio .....	82
10.3.16	Impuesto diferido.....	83
10.4	Hojas de trabajo y cuentas T.....	85



## 1 INTRODUCCIÓN

El país viene desarrollando el proceso de convergencia a estándares internacionales contables, de información financiera y de aseguramiento de información como lo señaló la Ley 1314 de 2009, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

El Marco técnico normativo , modificado por los Decretos 1851, 3023 y 3024 de 2013, por los cuales se reglamenta la Ley 1314 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1 (en adelante marco técnico normativo), definió el tipo de entidades que lo conforman, básicamente emisores de valores y entidades de interés público, y las normas a aplicar por este grupo, las cuales corresponden a las Normas de Información Financiera –NIF, conformadas por las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC-, las Interpretaciones SIC y las Interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español al 1º de enero del 2012, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés). También definió el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo.

El artículo 10 de la Ley 1314 de 2009 señala a las autoridades de supervisión las funciones de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a ellas; y expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, actuaciones éstas que se deben producir dentro de los límites fijados por la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen.

El Comité Super 10 establecido en virtud de lo previsto por los artículos 10 y 12 de la Ley 1314 de 2009, conformado por las entidades de supervisión del país viene trabajando en forma coordinada, desde la expedición de la referida ley, en un proceso de preparación interna, con el estudio de las normas, su acertada interpretación, la adecuación de sus procesos misionales de vigilancia y control, y en el desarrollo de unas guías para los vigilados y controlados que faciliten el proceso de implementación de la nueva normatividad contable y de aseguramiento de información que acoge el país.

En este objetivo común se establece la necesidad de expedir la presente guía, denominada “Guía de Orientación en la aplicación por primera vez de las NIIF para los preparadores de información financiera del Grupo 1”, la cual solo pretende orientar y apoyar a los entes económicos del grupo 1, principalmente a aquellos vigilados que puedan encontrarse atrasados en el proceso y no cuenten con la experticia o el acompañamiento de personal especializado, en este proceso de elaborar el Estado de Situación Financiera de apertura (ESFA), exigido por la NIIF 1- Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera, con el propósito de definir las reglas para los primeros estados financieros del ente preparados de acuerdo con las NIF, en relación con la transición desde la normativa local aplicada por cada ente en particular.

Dado este propósito, la guía está elaborada de una forma sencilla y práctica, con ilustraciones y esquemas gráficos para permitir una mejor comprensión de los textos normativos. Su estructura es la siguiente: Se empieza con una parte general, referida a una introducción, la cual resalta el propósito y el marco regulatorio que la sustenta, se establece el alcance de la guía y unas definiciones de conceptos que serán utilizados en el proceso de preparación de la información.

En seguida se presentan algunos lineamientos específicos, que inician con una vista rápida de la NIIF 1 - Adopción por primera vez, posteriormente se desarrollan y describen algunas particularidades para el caso colombiano con mayor detalle para la aplicación de este estándar, en lo referente a diferentes regulaciones locales, se presentan las principales situaciones a desarrollar en la depuración del ESFA, puntualizando y resaltando el tema de las políticas contables a adoptar, tanto para este proceso, como para los periodos siguientes, se desarrollan una a una las diferentes situaciones relacionadas con exenciones y excepciones de la norma para la aplicación retroactiva, y el tema de las revelaciones a incorporar.

La guía se presenta con el esquema de preguntas y respuestas sobre las inquietudes más frecuentes que el Comité ha conocido, el cual permitirá resolver las inquietudes que con seguridad tienen los diferentes entes económicos.

Finalmente, el producto principal de la guía corresponde al “Ejercicio práctico” desarrollado sobre un ente económico hipotético, al cual se le han asignado las operaciones principales que abarcan la gran mayoría de operaciones o situaciones contables y financieras a las que se enfrentarán las empresas o entes económicos en Colombia que aplicarán la normativa perteneciente al grupo 1.

Con esta Guía se espera contribuir al proceso de convergencia que adelanta el país y continuará desarrollando su labor de orientación y acompañamiento a los diferentes vigilados, y apoyando el trabajo que viene adelantando el gobierno nacional a través del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El presente documento no constituye una instrucción de las Superintendencias pues se trata de aspectos pedagógicos presentados con el fin de ambientar el proceso de aplicación por primera vez; y en ningún caso exime a los preparadores de la información financiera de la responsabilidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

## **2 ALCANCE DE GUÍA DE ADOPCIÓN DE LAS NIF POR PRIMERA VEZ**

La Guía para entidades que adoptarán las NIF por primera vez, es una orientación de carácter académico y su contenido presenta aspectos básicos de apoyo para la aplicación por primera vez de las NIF.

En este sentido, se dan algunos puntos claves para ubicar al preparador de información financiera en la elaboración del ESFA.

La guía ofrecerá lineamientos respecto del proceso de aplicación de la NIIF 1 y de la información que deben revelar los preparadores de información financiera, trata los principales aspectos de transición de PCGA anteriores a las NIF y sus implicaciones en la elaboración del ESFA.

Es de importancia recalcar en las responsabilidades que tienen las entidades de asegurar que en la preparación del ESFA se apliquen las NIF vigentes, teniendo en cuenta el modelo de negocio y las exenciones y excepciones establecidas en la NIIF 1.

### 3 DEFINICIONES (CONCEPTOS)

Los siguientes términos son utilizados en el desarrollo del proceso de elaboración del ESFA, referenciado en la NIIF 1- por lo cual se considera importante incorporarlos en la guía. Sus definiciones fueron tomadas del marco técnico normativo establecido en el marco técnico normativo, del glosario de términos que acompaña a la publicación de las NIIF en español 2012 del Foundation Publications Department.

**Aplicación prospectiva.** La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente en: a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

**Aplicación retroactiva.** Consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ella se hubiera aplicado siempre.

**Combinaciones de negocios.** Es una transacción u otro suceso en el que una adquirente obtiene el control de uno o más negocios.

**Cambio en una estimación contable.** Ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Son el resultado de una nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores ni cambios en políticas contables.

**Conciliaciones del Resultado Integral Total.** Corresponde a la comparación del patrimonio neto y las ganancias netas según los PCGA anteriores y el que resulte con arreglo a las NIIF, en la fecha de transición y al final del último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes de la empresa en los que se aplicó los PCGA anteriores. Se debe incluir suficiente detalle de este proceso para que los usuarios interesados entiendan los ajustes realizados a los estados financieros y puedan distinguir los cambios en las políticas contables y los ajustes identificados en la transición.

**Costo.** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo la NIIF 2.

**Costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero.** Es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

**Costo atribuido.** Corresponde a un importe que ha sido usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

**Entidad que adopta por primera vez las NIF.** Es la entidad que presenta sus primeros estados financieros conforme a las NIIF y revela, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, el cumplimiento con las NIF.

**Equivalentes al efectivo.** Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios de valor.

**Errores de periodos anteriores.** Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear las NIIF o de un error al utilizar información fiable que: a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

También son errores las distorsiones en la medición de las partidas de los estados financieros como consecuencia de fraudes.

**Estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF.** El estado de situación financiera de una entidad en la fecha de transición a las NIIF. Es el punto de inicio de la posterior contabilidad con arreglo a las NIIF. Según el marco técnico normativo, es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto.

**ESF:** Estado de Situación Financiera

**ESFA.** Estado de Situación Financiera de Apertura

**Estados financieros separados.** Son los estados financieros presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, en la que las inversiones se contabilizan al costo o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Los estados financieros en los que se aplica el método de participación no son estados financieros separados. De forma análoga, los estados financieros de una entidad que no tenga una subsidiaria, una asociada o una participación en negocios conjuntos no son estados financieros separados.

**Estados financieros consolidados.** Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

**Fecha de transición a las NIF.** El comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa conforme a las NIIF, en sus primeros estados financieros presentados conforme a las NIIF. De acuerdo con el marco técnico normativo es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos.

**NIIF** Corresponde a la sigla en español de las normas expedidas por IASB. Debe entenderse que este término incluye NIC – Normas Internacionales de Contabilidad, NIIF Normas internacionales de Información Financiera así como las interpretaciones CINIIF y SIC.

**Participación no controladora.** El patrimonio de una subsidiaria no atribuible, directa o indirectamente, a la controladora.

**PCGA anteriores.** Son las bases de contabilización que la entidad que adopta por primera vez las NIIF, utilizaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.

**Plusvalía.** Un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.

**Políticas contables.** Son principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. Los primeros estados financieros según las NIIF se preparan utilizando las políticas contables que cumplen con las NIIF en la fecha de presentación de la información.

**Primer periodo sobre el que se informa conforme a las NIIF.** Es el periodo más reciente sobre el que se informa conforme a las NIIF. De acuerdo con el marco técnico normativo es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En concreto el primer periodo de aplicación está comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del periodo de aplicación.

**Primeros estados financieros conforme a las NIF.** Los primeros estados financieros en los cuales una entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, de su cumplimiento.

**Valor razonable.** Corresponde al precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición.

**Reconocer:** Es el proceso de incorporar en los estados financieros partidas que reúnan las características y condiciones definidas en el marco conceptual para el elemento correspondiente.

**Reclasificar:** Reconocer partidas cuya denominación y/o naturaleza bajo norma internacional es diferente al concepto manejado bajo norma local (ejemplo anticipos como compra de mercancía).

**Valorar:** Cuando se tienen los activos y pasivos definitivos, es decir, después de las eliminaciones y reclasificaciones Convertir los saldos contenidos en el balance general bajo los criterios establecidos en las NIF y se procede a obtener el ESFA para incluirlo como punto de partida bajo norma internacional.

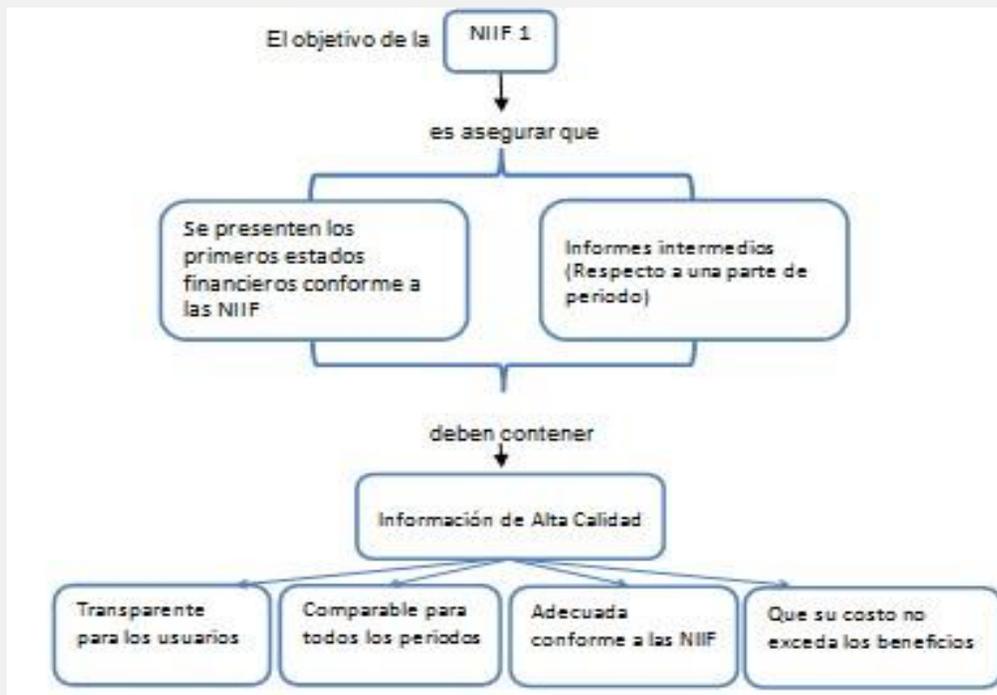
## 4 UN BREVE RECORRIDO POR EL CONTENIDO DE LA NIIF 1 (ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ)

### ¿Cuál es el objetivo?

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- (a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten;
- (b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- (c) pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios.

A continuación se presenta la estructura del objetivo y su contenido de la NIIF 1:



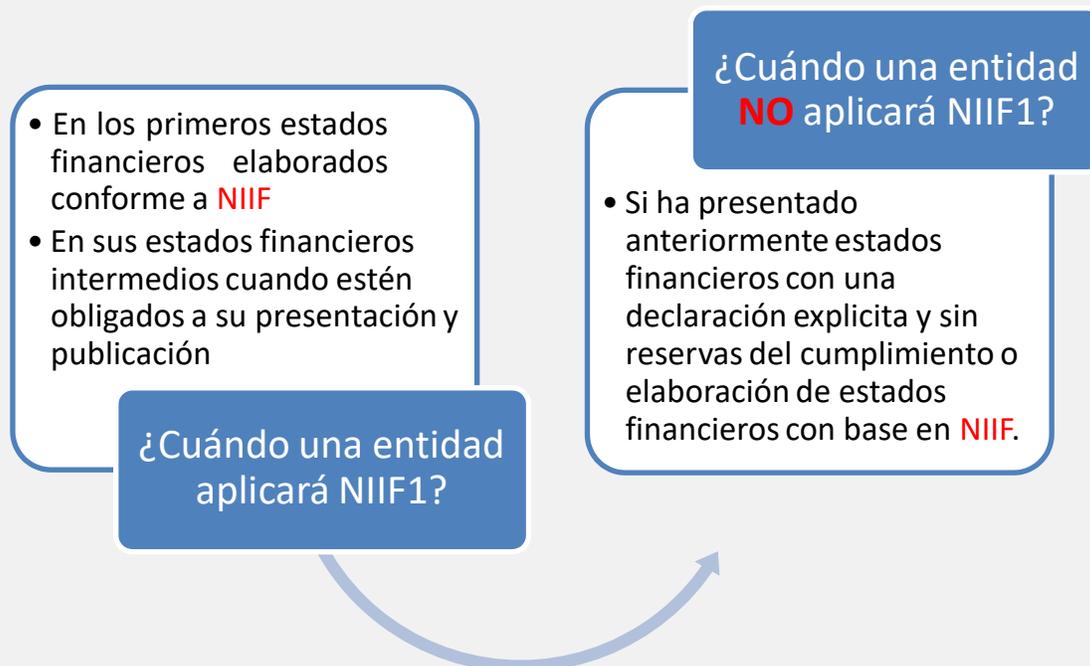
### ¿Cuál es el alcance de la NIIF 1?

Una entidad aplicará la NIIF 1 en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF; y en cada informe financiero intermedio que, en su caso presente de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia, relativos a una parte del periodo cubierto por sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.



## ¿Cuáles son los primeros estados financieros conforme a las NIIF?

Son los primeros estados financieros en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas del cumplimiento con las NIF, como lo establece la NIIF 1.



Una empresa debe aplicar por primera vez las NIIF si presentó sus últimos estados financieros:

- a) Según PCGA anteriores que no son coherentes en todos sus aspectos con las NIF
- b) De acuerdo con las NIF, pero no lo indicó en forma clara, explícita y sin reservas
- c) Con una declaración explícita de cumplimiento con algunas NIF, pero no con todas

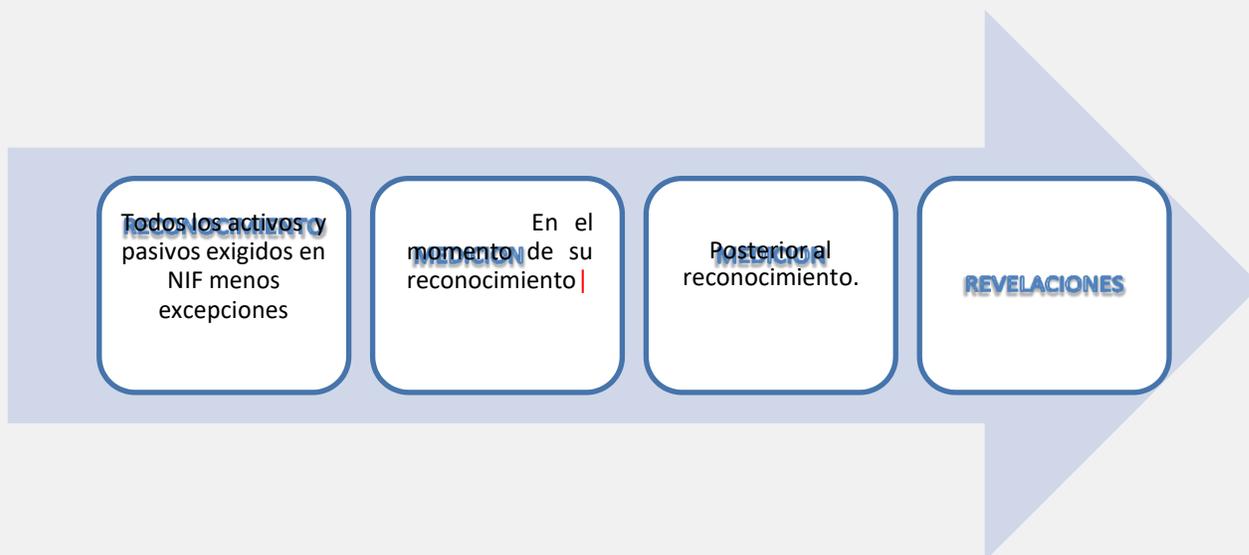
## ¿Cuál es el principio clave de la adopción de las NIF?

El principio fundamental de la NIIF 1 establece que la adopción de las NIF debe ser realizada en forma integral y aplicada de manera retroactiva en su totalidad (considerando los hechos económicos de la entidad) a los primeros estados financieros que una entidad va a presentar conforme a estos estándares.

Una aplicación retroactiva, se refiere a que la adopción de las NIF debe ser realizada de tal manera que los primeros estados financieros se preparen como si la entidad siempre hubiese aplicado estos estándares.

## ¿Cuáles son las bases para la aplicación de las NIF en la etapa de transición del ESFA de las entidades que la adoptan por primera vez?

El punto de partida para la contabilización según las NIF lo constituye la elaboración y presentación de un **estado de situación financiera de apertura** en la fecha de transición a las NIF. En la fase de transición para la contabilización por primera vez de las NIF, se deben cumplir los requisitos y las etapas de reconocimiento y medición para el ESFA.



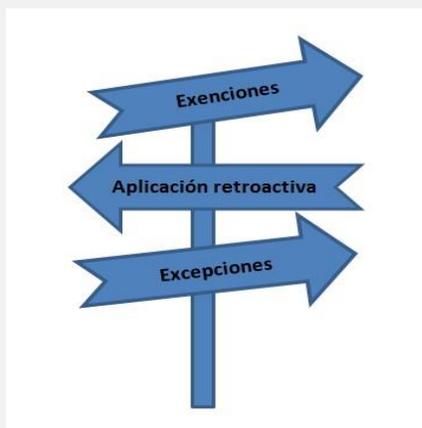
El IASB (International Accounting Standards Board - Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad), como organización emisora de estándares contables, estableció como principio general para la adopción por primera vez, que se midieran todos los activos y pasivos reconocidos en el ESFA conforme a las NIF, utilizando las bases de medición requeridas por las NIF correspondientes, con información comprensible, relevante, fiable y comparable.

El IASB señaló que el ESFA según NIIF 1 debía recoger, en general, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento fuera exigido por las NIF, excepto las exenciones que se analizarán posteriormente, y no incluir activos o pasivos si no cumplen las condiciones para su reconocimiento según dichas Normas.

Igualmente la entidad debe reclasificar las partidas de activos, pasivos o componentes del patrimonio que registraba según PCGA anteriores, a los criterios establecidos por las NIF. Finalmente, se deben valorar todos los activos y pasivos reconocidos aplicando los criterios de las NIF.



**¿Cuáles son los requisitos para el reconocimiento y medición de los estados financieros de quienes adoptan las NIF por primera vez?**



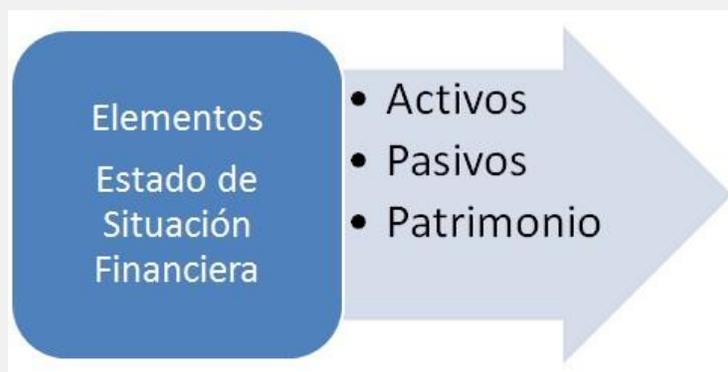
*Para iniciar el reconocimiento y medición de quienes adoptan las NIF por primera vez, se debe aplicar retrospectivamente la versión de cada NIF; por lo tanto, los primeros estados financieros se presentan como si siempre se hubiera aplicado las NIF, con las exenciones, excepciones a la aplicación retroactiva y revelaciones opcionales.*

**¿Qué debe tenerse en cuenta para elaborar un estado de situación financiera conforme a las NIF?**

Para elaborar y presentar un estado de situación financiera de acuerdo con las NIIF se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplimiento de todas las NIIF aplicables
- Las políticas contables
- Las excepciones o exenciones a la aplicación retroactiva

## ¿Cuáles son los elementos del estado de situación financiera?



## ¿Qué debe reconocer en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIF?

En el estado de situación financiera de apertura se deben reconocer o incorporar las partidas que cumplan con la definición de Activo, Pasivo y Patrimonio.

### Reconocimiento

- *Activo: Recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del cual la entidad espera obtener beneficios económicos futuros.*
- *Pasivo: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados al vencimiento de la cual, y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.*
- *Patrimonio: Parte residual de los activos deducidos los pasivos.*

Así las cosas, debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla con la definición de elemento de los estados financieros, siempre que:

- ↗ Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a la entidad o salga de ésta, y
- ↗ Que el elemento contenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

De igual forma en el estado de situación financiera de apertura se deben medir todos los activos y pasivos reconocidos conforme a las NIIF, utilizando las bases de medición requeridas por las NIIF correspondientes.

## **Medición**

- *Determinar valores que se asignarán a los activos, pasivos, ingresos y gastos en los estados financieros*
- *Involucra una base de medición*

Es necesario tener en cuenta que la medición es un proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el Estado de Situación Financiera y en el estado del Resultado y Otro Resultado Integral.

### **¿Qué son y qué buscan las políticas contables?**

Las políticas contables son las directrices definidas de acuerdo con los principios, métodos y procedimientos precisados por una entidad para la preparación, aplicación y presentación de sus reportes de estados financieros, con destino a terceros, llámense entidades del Estado u otros entes que las requieren.

Las políticas contables permiten orientar tanto a las empresas como a los usuarios de la información, sobre la manera como ha sido preparada, así mismo garantizar que se ajustan a la realidad de la situación financiera y económica de la entidad que la presenta.

Para la elaboración del ESFA según NIF, la entidad definirá las políticas contables y las utilizará en todos los periodos posteriores a la presentación de sus primeros estados financieros conforme a las NIF. Las exenciones y excepciones solo son utilizables en la aplicación por primera vez de las NIF.

Tales políticas contables deben cumplir con cada NIIF que tenga vigencia en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros NIIF, salvo lo especificado en las excepciones y exenciones voluntarias.

Dentro de los aspectos básicos de la Norma, cabe destacar que las políticas contables que la entidad use en su ESFA NIF pueden diferir de las que usaba en la misma fecha PCGA anteriores. Los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF, por tanto, la entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a las NIIF, directamente en las ganancias acumuladas o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio.



### ¿Cuáles son las excepciones y exenciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF?

Aunque el principio fundamental de la NIIF 1 señala que la adopción de las NIF debe ser realizada en forma integral y aplicada de manera retroactiva en su totalidad, se determinaron unas excepciones y exenciones con el fin de facilitar la transición a la aplicación plena de NIF. Las excepciones y exenciones se encuentran descritas en el numeral 8 de esta Guía.

### ¿Qué debe tener en cuenta una entidad para la presentación e información a revelar?

Las entidades que adoptan las NIF por primera vez, deben tener en cuenta que la NIIF 1 no incluye ninguna exención relativa a la presentación e información a revelar correspondientes a otras NIF.

Los requerimientos de presentación e información a revelar son los siguientes:

- Información comparativa
- Resúmenes históricos
- Explicación de la transición a las NIF

## 5 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA.

El marco técnico normativo establece la elaboración del **ESFA con sujeción a las NIF**. Dicho estado no requiere de publicación, aunque puede ser solicitado por los supervisores. Es el punto de partida de la transición en la aplicación de las NIF. Por lo tanto, el estado financiero de finalización del periodo de transición será el primer estado elaborado con aplicación de NIF que servirá como base para la preparación del estado financiero comparativo del primer periodo de aplicación.



En el estado de situación financiera de apertura se deberá aplicar el marco técnico vigente y únicamente la versión de NIF allí contenida.

### ¿Cuál es el primer estado financiero con aplicación de NIIF 1?, ¿Qué incluye?

“Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF.”

Los primeros estados financieros deben aplicar todas las NIIF y sus interpretaciones contenidas en el marco normativo. No se aceptan expresiones tales como:

“se aplican las NIIF en todos los aspectos relevantes”

“los EEFF cumplen con los requisitos más significativos de las NIIF”

“los principios contables se basan en las NIIF”

Para cumplir con la NIIF 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán al menos:

Tres estados de situación financiera:

Dos estados del resultado integral

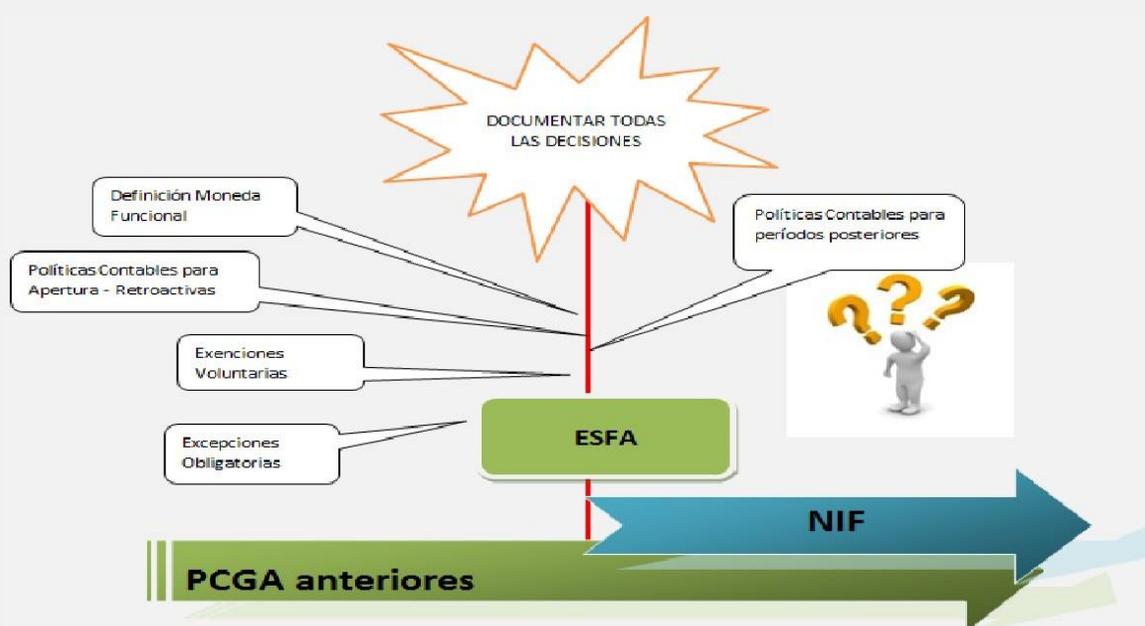
Dos estados de resultados separados (si se presentan)

Dos estados de flujos de efectivo

Dos estados de cambios en el patrimonio y las notas correspondientes, incluyendo información comparativa.

## ¿Qué decisiones deben tomar Los preparadores de información financiera para iniciar la aplicación?

Los preparadores de información financiera que requieran elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura deberán iniciar revisando detalladamente cómo impacta cada una de la Normas Técnicas señaladas en el Marco técnico normativo y eligiendo las políticas que usará de acuerdo con el mismo decreto, aplicándolas de forma retroactiva salvo lo contemplado en las excepciones obligatorias y exenciones voluntarias a la aplicación retroactiva que se tratan de manera específica en la NIIF 1. Se precisa que todos los análisis y decisiones adoptados por los preparadores deben quedar adecuadamente documentados.



Los preparadores de información financiera deberán planificar con anterioridad a la elaboración del ESFA qué información deben reunir o cuál es necesaria para efectuar los nuevos cálculos requeridos por las NIIF, Para ello, deberán identificar las diferencias entre los PCGA anteriores y lo dispuesto en el marco técnico normativo. En todo caso deben dejar evidenciadas las condiciones iniciales del hecho o partida que se esté analizando.

El ESFA deberá considerar incluir todos los activos y pasivos que se permiten en el marco normativo y excluir los que no. También clasificar y medir todos los activos, pasivos y patrimonio como se determina en el mismo marco.

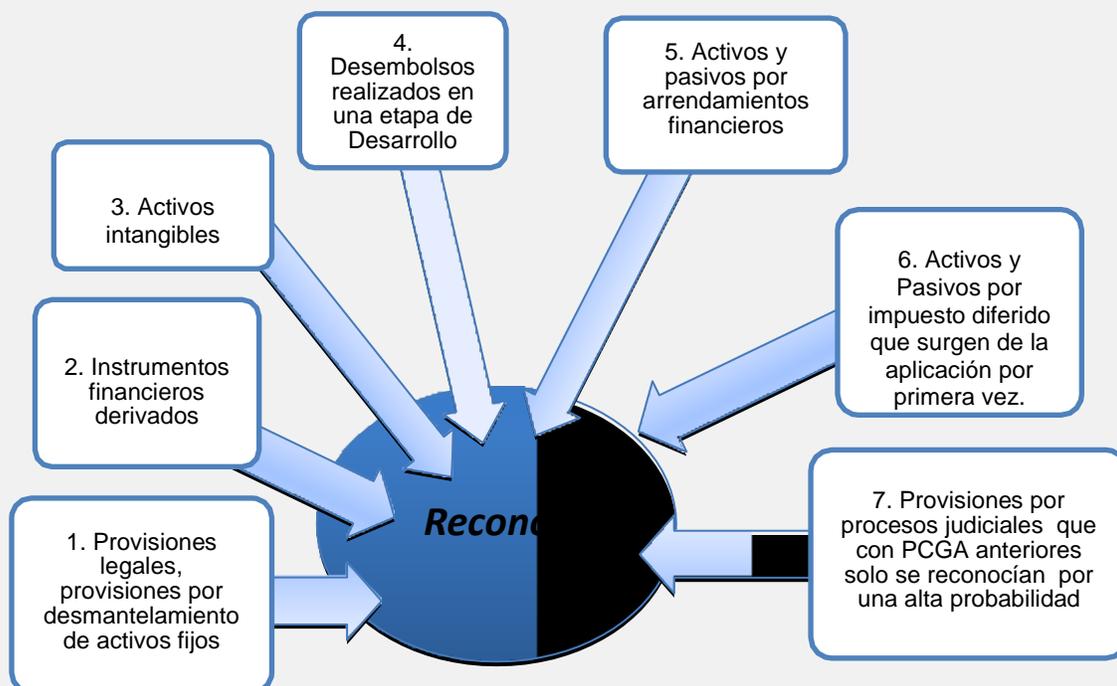
De esta revisión pueden surgir ajustes por errores y por la convergencia que deben ser reconocidos de manera independiente en las ganancias acumuladas o en el patrimonio neto.

Los preparadores de información financiera deberán revisar sus procesos de consolidación, ajustándolos a lo requerido en el marco técnico, incorporando las entidades y/o negocios que no hayan sido considerados.

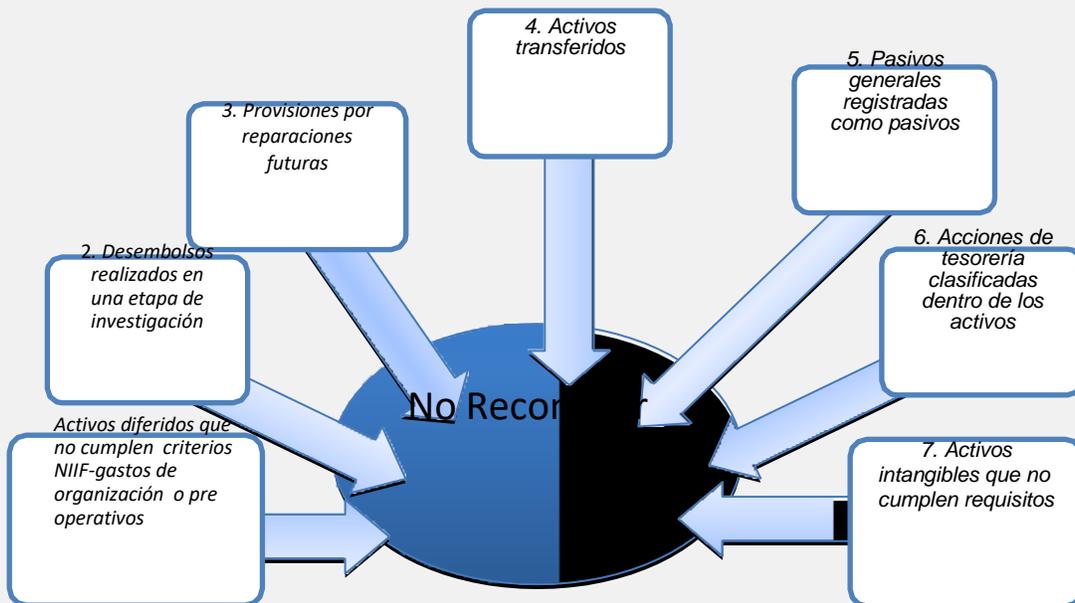
Realizar un estudio de moneda funcional en cumplimiento de los criterios establecidos en el marco técnico, el cual deberá quedar debidamente documentado para posterior verificación de los organismos de supervisión.

### ¿Qué reconocer, dar de baja, o reclasificar para la presentación del ESFA?

Los preparadores de información financiera que adoptan por primera vez deberán evaluar sus registros contables, bienes, obligaciones y todas las operaciones actuales de la entidad de manera individual, como si se tratara de un inventario para definir los activos y pasivos que de acuerdo con el marco técnico vigente deben ser involucrados en el **ESFA**; a este ejercicio se denomina reconocimiento. En la siguiente gráfica encontrará algunos ejemplos de temas a considerar:



Igualmente el marco técnico vigente establece que los preparadores de información financiera deben eliminar o dar de baja activos o pasivos que no son aceptados o no cumplen con los requisitos del marco. A este proceso se le denomina baja; a continuación algunos ejemplos:



Los preparadores de información financiera requieren evaluar sus registros y operaciones para elaborar del estado financiero de apertura, efectuando las reclasificaciones derivadas de la aplicación de las NIF contenidas en el Marco Técnico vigente; algunos ejemplos de reclasificaciones a considerar son los siguientes:



## 6 DEPURACIÓN DE LA CONTABILIDAD PARA ELABORAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA

### ¿Qué versión de NIF debe aplicarse?

En el proceso de implementación de las normas de información financiera por primera vez, los preparadores de información financiera deberán aplicar todas las NIF incluidas en el marco técnico normativo aplicable y específicamente la relacionada con la adopción por primera vez NIIF 1.

### ¿Cuál es el periodo de transición?

Para los preparadores de información financiera clasificados en el Grupo 1, el periodo de transición corresponde al definido en las disposiciones normativas que le resulten aplicables.

### ¿Cuándo se suspende la aplicación de PCGA anteriores?

A partir del 01 de enero del periodo de aplicación, fecha en la cual se abandona el registro de información bajo PCGA anteriores para efectos contables y financieros y se continúa la contabilidad formalmente bajo la aplicación de estándares internacionales, contenidos en el Marco Técnico Normativo de Información Financiera.

### ¿Cuál es la fecha de corte del Estado de Situación Financiera de apertura?

La fecha de transición es el 01 de enero del periodo de transición.

### ¿Qué consideraciones mínimas se deben tener en cuenta para elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura?

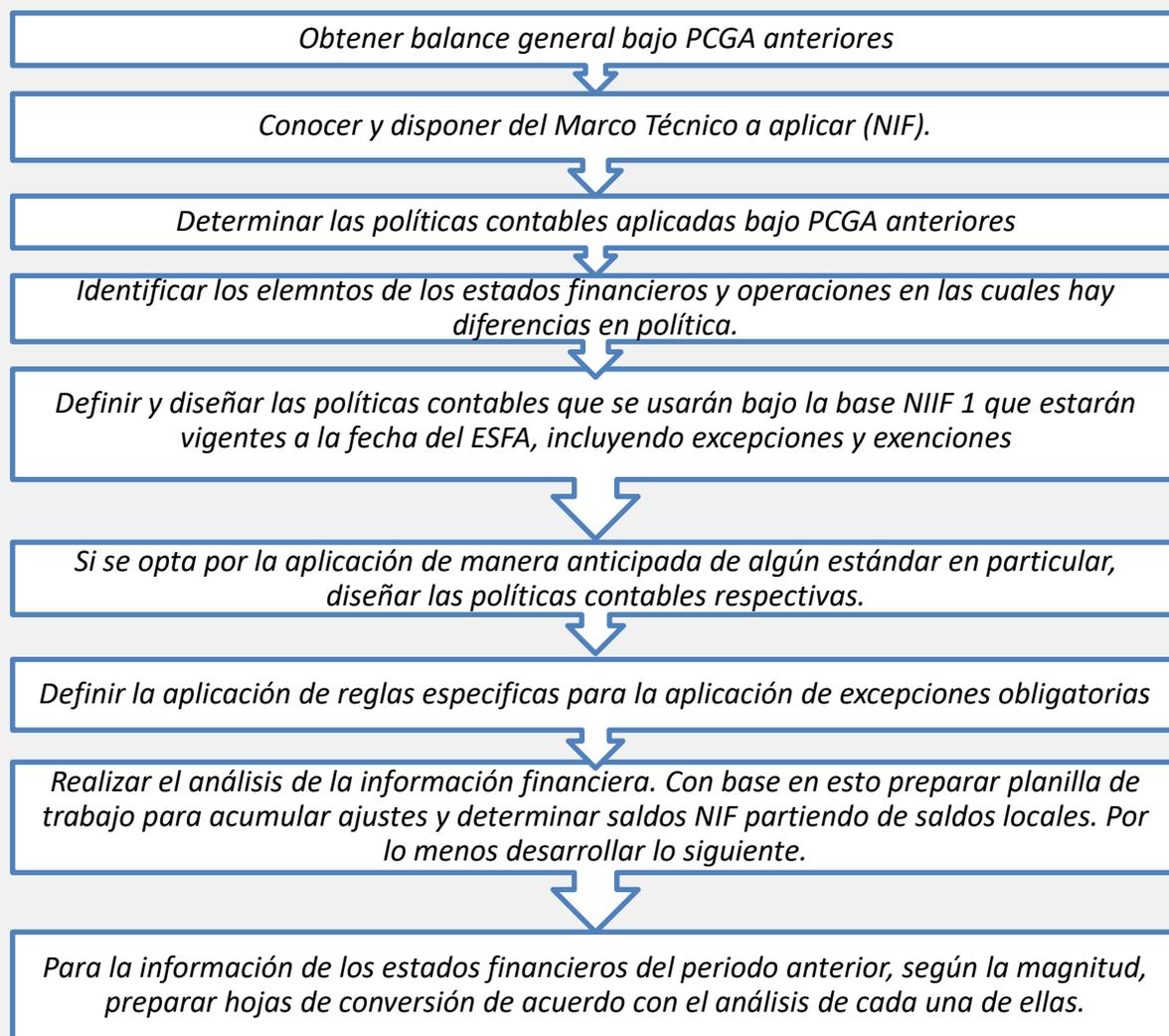
Para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura, se requiere de una planificación de la transición y la recopilación de la información necesaria para la preparación del ESFA. El preparador debe tener un conocimiento completo de la entidad, determinar previamente qué normas le serán aplicables de acuerdo con su modelo de negocio, esto es de sus operaciones económicas, objeto social y naturaleza de los negocios que ejecuta. Los pasos a seguir se ilustran en el siguiente gráfico.

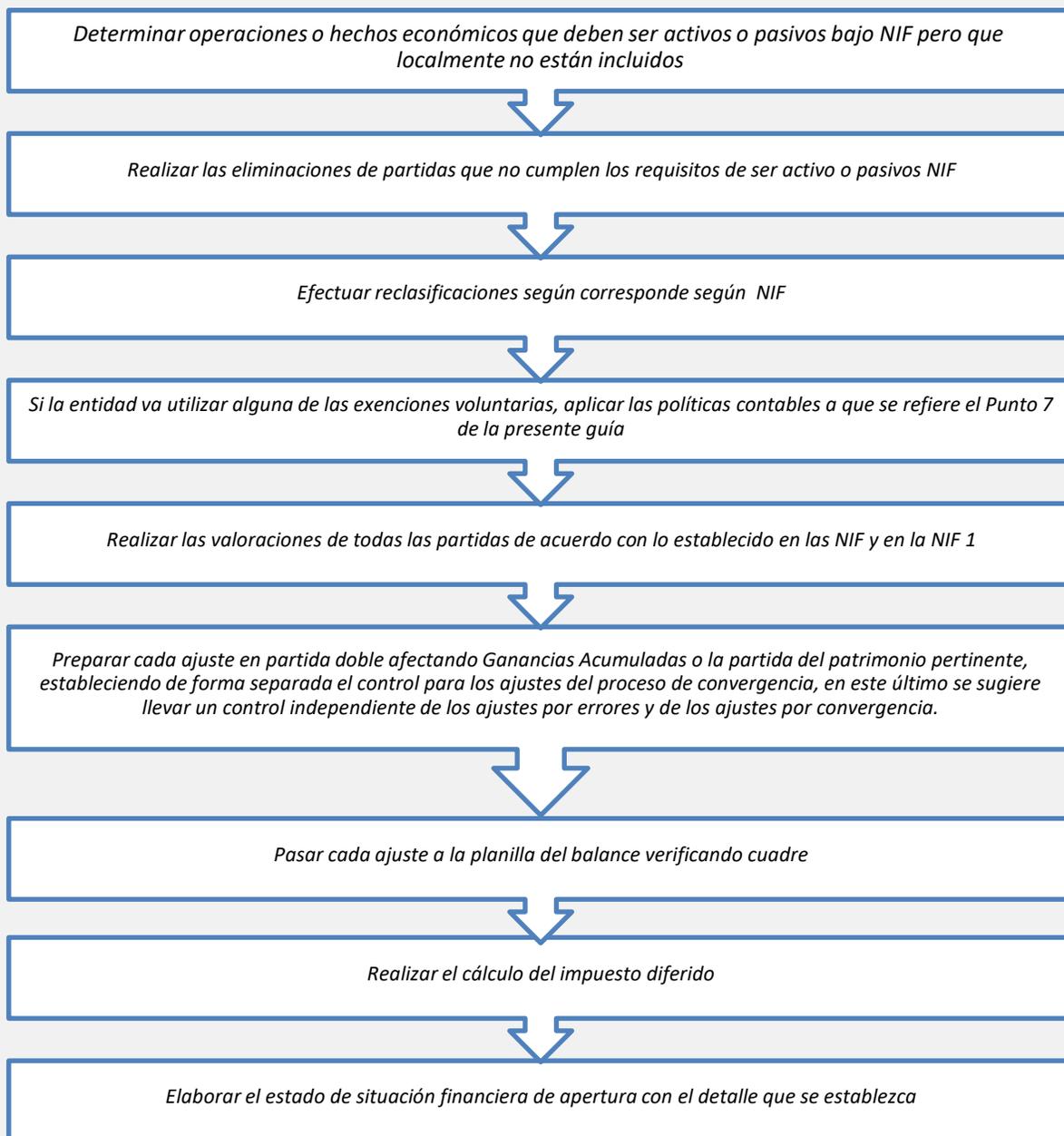
La entidad deberá simular que siempre aplicó las NIF sobre los hechos existentes a 31 de diciembre del periodo de cierre de preparación obligatoria, es decir, que todos los hechos económicos se reconocen, miden y revelan como si siempre se hubieran aplicado las NIF, . A este ejercicio se le denomina aplicación retroactiva. Debe definirse cómo se van a presentar asuntos en los cuales no se cuenta con la información, metodología o criterios requeridos para ello. Como ya se indicó, la NIIF 1 establece excepciones obligatorias y exenciones; la Entidad deberá revisar cuáles le afectan, en el primer caso, y decidir a cuál de ellas se acoge, en el segundo, estableciendo así las diferencias con los PCGA anteriores.

Los ajustes derivados de la aplicación por primera vez de las NIIF, es decir los aumentos y disminuciones en activos y pasivos con efecto retroactivo, se deben registrar en la cuenta de ganancias retenidas u otras cuentas de patrimonio como podrían ser superávit por revaluación de propiedades, planta y equipo, superávit por revaluación en instrumentos financieros o diferencias por conversión.

De esta forma se obtiene el Estado de Situación Financiera de Apertura con fecha 1 de enero del periodo de transición para iniciar su contabilidad bajo NIF.

**Pasos para la aplicación de primera vez:**





## 7 POLÍTICAS CONTABLES

### ¿Qué son políticas y qué debe tener en cuenta en su definición?

El principal objetivo del proceso de convergencia es proporcionar información financiera de calidad a sus usuarios, que sea útil en la toma de sus decisiones. En este sentido los preparadores de información financiera deberán, en su adopción por primera vez, revisar y diseñar sus políticas

contables con sujeción a los principios que señalan las normas de información financiera que se establecen en el Marco técnico normativo.

Dichas políticas son el punto de partida para la aplicación de NIF y preparación del estado de situación financiera de apertura. Además prescriben los criterios que la entidad adoptará para realizar el registro, medición y revelación de su información financiera. Deberán aplicarse de manera retroactiva al preparar el estado de situación financiera de apertura y de manera uniforme para los períodos siguientes al de transición.

Los preparadores de información financiera deben seleccionar cuidadosamente las políticas contables a aplicar en su estado de situación financiera de apertura, evaluando completamente las implicaciones sobre dicho estado y los que a futuro debe preparar a partir del periodo de transición. Ahora bien, en caso que se modifiquen las políticas contables se debe dejar evidencia de los motivos que justifican dicho cambio.

Algunos ejemplos de las definiciones de políticas a realizar:

- ↗ Definición de la Moneda Funcional para la matriz y sus subsidiarias
- ↗ Criterios de presentación del Estado del Resultado y Otro Resultado Integral del periodo.
- ↗ Criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos y patrimonio.

## 8 EXCEPCIONES Y EXENCIONES

**¿Qué son excepciones obligatorias y exenciones opcionales?**



*El marco técnico, en el párrafo 13 a19 de la NIIF 1 establece dos categorías: exenciones voluntarias y excepciones obligatorias. ¿Cómo se aplican?*

El principio general del marco técnico establece que los preparadores de la información financiera que aplican las NIF por primera vez, presentan sus reportes asumiendo que la entidad siempre aplicó estos estándares, es decir que las NIF se aplicaron retroactivamente.

Teniendo en cuenta que la aplicación retroactiva para el reconocimiento y medición puede tener implicaciones negativas sobre los costos, lo práctico de la aplicación o que simplemente sea inadecuada, el estándar establece dos formas en las que se podría apartar la entidad de este principio: ellas son excepciones obligatorias, es decir, las que prohíben la aplicación del principio respecto de otras NIF y las exenciones opcionales que establecen alguna concesión para determinados requerimientos de otras NIF.

Los preparadores deberán analizar cada una de las exenciones voluntarias contenidas en el marco y decidir cuáles de ellas acogerán; en el caso de las excepciones obligatorias disponer de la información necesaria para su aplicación.

Excepción	Descripción
<b>Estimaciones</b>	No se debe usar la retroactividad para crear o revisar las estimaciones. Las estimaciones realizadas según PCGA anteriores, se revisan sólo para corregir errores y para cambios en las políticas contables.
<b>Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros</b>	Una entidad que adopta por primera vez las NIF y haya dado de baja cuentas de activos financieros o pasivos financieros con PCGA anteriores, como resultado de una transacción que tuvo lugar antes de la fecha de transición a las NIF no reconocerá estos activos y pasivos de acuerdo con las NIF, excepto que cumplan los requisitos para su reconocimiento como consecuencia de una transacción o suceso posterior.
<b>Contabilidad de coberturas</b>	La contabilidad de coberturas puede aplicarse a las transacciones que cumplan con los criterios de la contabilidad de coberturas establecidos en la NIC 39. Las relaciones de cobertura no pueden designarse retroactivamente y la documentación de respaldo tampoco puede crearse retroactivamente.
<b>Participaciones no controladoras</b>	Una entidad que adopta por primera vez las NIF aplicará la NIC 27 en forma prospectiva en aspectos tales como: la atribución del resultado integral tanto a los propietarios de la controladora como a las participaciones no controladoras; la contabilización de los cambios en la participación de la controladora en la propiedad de una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control y la contabilización de una pérdida de control sobre una subsidiaria (NIIF 5).
<b>Clasificación y medición de activos financieros</b>	Con base en hechos y circunstancias que existen en la fecha de transición a las NIIF, la entidad evaluará si un activo financiero cumple con las condiciones para su reconocimiento conforme a la

	NIIF 9.
<b>Derivados implícitos</b>	Una entidad que adopta por primera vez las NIF evaluará si un derivado implícito requiera ser separado de su contrato inicial y contabilizado como un derivado en parte del contrato, cumpliendo las condiciones para su reconocimiento conforme a la NIIF 9.
<b>Préstamos del Gobierno</b>	Los préstamos del gobierno recibidos se clasificarán como un pasivo financiero o como un instrumento de patrimonio de acuerdo con las excepciones y condiciones establecidas en los párrafos B10 a B12 de la NIIF 1.

Adicionalmente, el marco técnico normativo estableció exenciones que son de aplicación voluntaria, es decir que un preparador de información financiera que aplica por primera vez las NIF puede optar por utilizar o no en forma retroactiva las siguientes exenciones:

<b>Exención</b>	<b>Descripción</b>
<b>Combinaciones de negocios</b>	La entidad puede optar por no aplicar de forma retroactiva la NIF 3 a combinaciones de negocios realizadas en años anteriores
<b>Transacciones con pagos basados en acciones</b>	La entidad puede optar por no aplicar de forma retroactiva la NIF 2 relativas a pagos basados en acciones a los instrumentos de patrimonio.
<b>Contratos de seguro</b>	La entidad puede aplicar o no las disposiciones transitorias de la NIIF 4 Contratos de seguro
<b>Costo atribuido</b>	Una entidad puede haber establecido un costo atribuido, según PCGA anteriores, para algunos o para todos sus activos y pasivos, midiéndolos a valor razonable a una fecha particular.
<b>Arrendamientos</b>	La entidad puede optar por determinar si un acuerdo vigente contenía un arrendamiento de acuerdo con PCGA anteriores de la forma requerida por la CINIIF 4.
<b>Diferencias de conversión acumuladas</b>	Una entidad puede optar por no reconocer las diferencias de conversión acumuladas que existan a la fecha de transición a las NIF según lo dispuesto en la NIC 21.
<b>Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas</b>	Cuando una entidad prepare estados financieros separados, requiere que contabilice sus inversiones en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas al costo o de acuerdo con la NIIF 9.
<b>Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos</b>	Una subsidiaria que adopta por primera vez las NIF con posterioridad a su controladora, medirá los activos y pasivos ya sea por el importe en libros que fueron incluidos en los estados financieros consolidados de la controladora o por los importes requeridos por esta NIF.
<b>Instrumentos financieros compuestos</b>	En el caso en que el componente pasivo de un instrumento financiero compuesto (pasivo y patrimonio), ha dejado de existir en la fecha de transición a las NIF, una entidad que adopta por

	primera vez las NIF no requiere la separación del patrimonio en dos porciones, esto es en ganancias acumuladas y componente original del patrimonio.
<b>Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente</b>	Una entidad puede designar un instrumento financiero como medido al valor razonable, con cambios en resultados o en otros resultados integrales, de acuerdo con las condiciones establecidas en los párrafos D19 a D19D de la NIIF 1.
<b>Medición al valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial</b>	Una entidad podrá aplicar los requerimientos de la última frase del párrafo B5.4.8 y del párrafo B5.4.9 de la NIIF 9 de forma prospectiva a transacciones realizadas a partir de la fecha de transición a las NIF.
<b>Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedad, planta y equipo</b>	Una entidad no estará obligada a cumplir lo dispuesto en la CINIIF 1 por los cambios en los pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares, que hayan ocurrido antes de la fecha de transición a las NIIF.
<b>Activos financieros o activos intangibles contabilizados de acuerdo con la CINIIF 12</b>	La entidad puede aplicar o no las disposiciones transitorias de la CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios.
<b>Costos por préstamos</b>	La entidad podrá aplicar las disposiciones transitorias contenidas en los párrafos 27 y 28 de la NIC 23 Costos por préstamos.
<b>Transferencias de activos procedentes de clientes</b>	La entidad podrá aplicar las disposiciones de transición contenidas en los párrafos 22 de la CINIIF 18. .
<b>Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio</b>	La entidad podrá aplicar las disposiciones transitorias de la CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.
<b>Hiperinflación grave</b>	Si una entidad tiene una moneda funcional que fue, o es, la moneda de una economía hiperinflacionaria, determinará si estuvo sujeta a una hiperinflación grave antes de la fecha de transición a las NIF.
<b>Acuerdos conjuntos</b>	Una entidad que adopta por primera vez las NIF puede aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 11, de conformidad con las excepciones establecidas en el párrafo D31 de la NIIF 1.
<b>Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto</b>	Una entidad que adopta por primera vez las NIIF puede aplicar las disposiciones transitorias establecidas en los párrafos A1 a A4 de la CINIIF 20 Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto.
<b>Reexpresar información comparativa para la NIIF9</b>	Una entidad que elija presentar información comparativa que no cumpla con la NIIF 7 Y NIIF 9 en su primer año de transición, deberá cumplir con lo dispuesto en los literales a), b), c) y d) del párrafo E2 de la NIIF 1.
<b>Información a revelar</b>	Una entidad que adopta por primera vez las NIF podrá aplicar las

<b>sobre instrumentos financieros</b>	disposiciones transitorias del párrafo 44G y 44M de la NIIF 7
<b>Beneficios a los empleados</b>	Una entidad que adopta por primera vez las NIF podrá aplicar las disposiciones transitorias del párrafo 173(b) de la NIC 19.
<b>Entidades de inversión</b>	Una entidad de inversión que adopta por primera vez las NIF, tal como se define en la NIIF 10, puede aplicar las disposiciones de transición de los párrafos C3C y C30 de la NIIF 10 y de los párrafos 18C a 18G de la NIC 27 si sus primeros estados financieros conforme a las NIIF son para un periodo anual que termina a 31 de diciembre de 2014.

### Excepciones Obligatorias (párrafos 14 a 17 NIIF 1 y el apéndice B)

El marco define excepciones en la aplicación retroactiva de algunos aspectos de otras NIIF, en aspectos específicos en los que la NIIF 1 prohíbe esta aplicación retroactiva. Dichas excepciones son las siguientes:

#### Estimaciones:

Los preparadores de la información que adoptan por primera vez NIIF podrán realizar ajustes a las estimaciones de manera retroactiva cuando:

- ↗ La medición sobre base contable anterior PCGA anteriores, no cumple con los particulares requisitos de la NIIF. El preparador podrá corregir estas estimaciones erróneas siempre y cuando se demuestre objetivamente, es decir deje evidencia que demuestre que se cometió un error en la estimación.
- ↗ Si en la fecha de transición a NIF, existen estimados que no eran requeridos según PCGA anteriores, pero que el marco técnico normativo requiere, se deben realizar y reflejar los criterios a la fecha de transición. En particular estimados de precios de mercado, tasas de interés y de cambio deben indicar las condiciones del mercado a la fecha de transición.
- ↗ Todos los estimados practicados a la fecha de la convergencia se deben armonizar con las políticas contables definidas para la aplicación de NIF

#### Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros

El marco técnico normativo NIIF 1 requiere que los requerimientos de la NIIF 9 tengan aplicación prospectiva a partir de la fecha de transición. Sin embargo, se permite la aplicación retroactiva, a partir de la fecha elegida por la entidad, siempre y cuando se disponga de la información necesaria para aplicar NIIF 9 a pasivos y activos financieros

En la NIIF 9 para la baja en cuentas de activos y pasivos financieros para transacciones posteriores a la fecha de transición se requiere que a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de

efectivo del activo financiero y b) Que se transfiera el activo y dicha transferencia cumpla los requisitos de baja en cuentas.

### Contabilidad de Coberturas

La contabilidad de cobertura propone apartarse de algunos criterios generales en la contabilización de la partida de cobertura o en la partida cubierta, con el objetivo de que en el Estado del Resultado y Otro Resultado Integral se puedan compensar los riesgos que se esperaba cubrir con los cambios en el valor razonable de la partida elegida como de cobertura.

La NIIF 1 requiere que en la fecha de transición, todos los derivados se midan a valor razonable y se deben eliminar todas las pérdidas y ganancias diferidas procedentes de derivados registrados según PCGA anteriores como si se tratase de activos o pasivos. Tampoco se deben reflejar en el Estado de Situación Financiera de Apertura la relación de cobertura que no cumpla con la NIC 39 (párrafos B4 a B6).

En resumen la NIC 39 define que para aplicar esta excepción se deberá considerar:

Que las partidas o hechos económicos que vayan a tratarse como cobertura estén previamente designados.

Debe realizarse una evaluación de la aplicación de los requerimientos al inicio y posterior sobre la eficacia esperada por la estrategia de cobertura diseñada y además la que se espera hasta que finalice la cobertura.

Se determinan tres tipos de cobertura: de valor razonable, de flujo de efectivo y de una inversión neta en el extranjero.

### Participaciones no controladoras

En el contexto de una combinación de negocios, una entidad que tiene el control sobre otra(s) deberá identificar las participaciones no controladoras. Se reconocen y se miden inicialmente, en consideración al valor razonable o aplicando el método de participación establecido en la NIIF 3.

Las mediciones posteriores para estados financieros consolidados deben realizarse de acuerdo con lo dispuesto en NIC 27 y NIIF 10, en las cuales se requiere identificar las participaciones no controladoras y partir de la medición inicial deberán adicionarse los cambios en los activos netos de la subsidiaria que esté consolidando. Este reconocimiento solo se hará si en la determinación del reconocimiento de los cambios posteriores la participación no controladora fuese deudora.

Cuando se aplica el marco normativo por primera vez se establecen los siguientes requerimientos de la NIIF 10 y NIC 27 de forma prospectiva desde la fecha de transición:

- 📌 El resultado integral total se atribuye a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras.

- ↗ Los requerimientos para la contabilización de los cambios en la participación de la controladora en la propiedad de una subsidiaria que no da lugar a la pérdida de control.
- ↗ Los requerimientos para la contabilización de una pérdida de control sobre una subsidiaria y los requerimientos del párrafo 8A de la NIIF 5 (8A) (párrafo B7.c)

Lo anterior salvo la alternativa por aplicación retroactiva de la NIIF 3.

### Clasificación y medición de activos financieros

Evaluación de si un activo financiero cumple las condiciones del párrafo 4.1.2 de la NIIF 9 sobre la base de los hechos y circunstancias que existían a la fecha de transición (párrafo B8).

### Derivados Implícitos

Evaluación de si se requiere que un derivado implícito se separe de su contrato anfitrión y se contabilice como un derivado basándose en las condiciones existentes en la fecha en que la entidad se convirtió, por primera vez, en parte del contrato o en la fecha en que se requiera una nueva evaluación según el párrafo B4.3.11 de la NIIF 9 si ésta fuese posterior (párrafo B9).

### Prestamos del Gobierno.

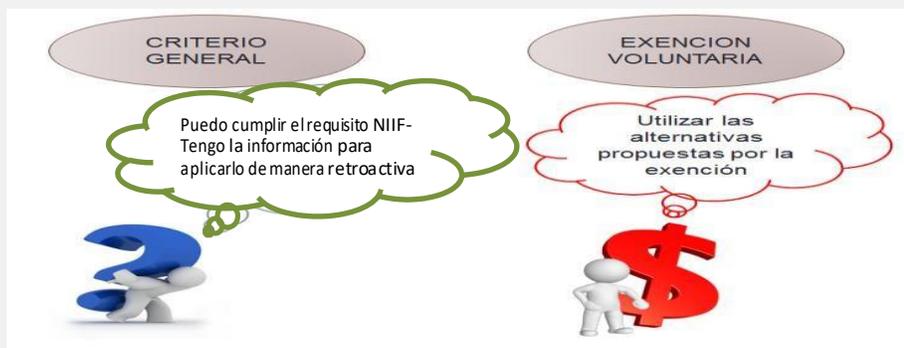
Una entidad que adopta por primera vez las NIIF clasificará todos los préstamos del gobierno recibidos como un pasivo financiero o como un instrumento de patrimonio de acuerdo con la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, excepto por lo permitido por el párrafo B11 de la NIIF 1, según la cual se establece que una entidad que adopte por primera vez las NIIF aplicará los requerimientos de la NIIF 9 y de la NIC 20, de forma prospectiva a los préstamos del gobierno existentes en la fecha de transición a las NIIF y no reconocerá el beneficio correspondiente del préstamo del gobierno a una tasa de interés por debajo de la de mercado como una subvención gubernamental.

Por consiguiente, si una entidad que adopta por primera vez las NIIF no reconoció y midió, según sus PCGA anteriores, un préstamo del gobierno a una tasa de interés por debajo de la de mercado sobre una base congruente con los requerimientos de las NIIF, utilizará el importe en libros del préstamo según sus PCGA anteriores, en la fecha de transición a las NIIF, como el importe en libros del préstamo en el estado de situación financiera de apertura según las NIIF. Una entidad aplicará la NIIF 9 para medir estos préstamos tras la fecha de transición a las NIIF

### **b) Exenciones (opcionales):**

Teniendo en cuenta que la medición de activos y pasivos se basa en información de las transacciones realizadas desde su origen, existen casos en los cuales la aplicación por primera vez de las NIF puede tornarse compleja si la entidad no cuenta con información suficiente para la medición y cumplimiento de los requisitos de la NIF que aplique según el caso - sea el activo o pasivo-. Para solucionar esta limitación las NIF establecen las exenciones voluntarias, dando al

preparador alternativas para la aplicación del estándar. El preparador debe analizar la información disponible y decidir voluntariamente si aplica o no la exención dispuesta en la norma.



De acuerdo con el párrafo 18 de la NIIF 1, una entidad puede elegir una o más de las exenciones contenidas en los Apéndices C a E de dicha NIIF, sin aplicar estas exenciones por analogía a otras partidas.

### Combinación de Negocios:

Una entidad que adopte por primera vez las NIF puede optar por no aplicar de forma retroactiva la NIIF 3 a las combinaciones de negocios realizadas en el pasado (combinaciones de negocios anteriores a la fecha de transición a las NIF). Sin embargo, si la entidad que adopta por primera vez las NIF reexpresase cualquier combinación de negocios para cumplir con la NIIF 3, aplicará el mismo tratamiento a todas las combinaciones de negocios posteriores, así como lo establecido en la NIIF 10 desde esa misma fecha.

### Transacciones con pagos basados en acciones

Recomienda pero no requiere la aplicación de la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones, a los instrumentos de patrimonio que fueron concedidos en, o antes del 7 de noviembre de 2002, o después de esta fecha pero antes de 1 enero de 2005 y que son irrevocables. Solo puede aplicar la NIIF 2 a tales instrumentos de patrimonio si ha revelado públicamente su valor razonable determinado en la fecha de medición. También se recomienda pero no se requiere la aplicación de la NIIF 2 a los pasivos surgidos de transacciones con pagos basados en acciones liquidados antes de la fecha de transición (párrafos D2 y D3).

### Contratos de seguro

Una entidad que adopta por primera vez las NIF puede aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 4 Contratos de Seguro. En la NIIF 4 se restringen los cambios en las políticas contables

seguidas en los contratos de seguro, incluyendo los cambios que pueda hacer una entidad que adopta por primera vez las NIF.

Permite aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 4 Contratos de Seguros. En la NIIF 4 se restringen los cambios en las políticas contables seguidas en los contratos de seguros (D4), es decir no recalculan todos los contratos asociados a las primas y los siniestros y primas (párrafo D4).

### Costo atribuido

Esta es una de las exenciones que puede tener mayor impacto y utilización en la elaboración del ESFA en Colombia. La entidad tiene la opción de utilizar en la fecha de transición una medida alternativa para una partida de propiedades, planta y equipo que se denomina “costo atribuido” cuyos requisitos y características están explícitamente explicados en el apéndice D del estándar.

Se destaca que el uso del costo atribuido constituye una exención voluntaria, por consiguiente su aplicación dependerá de una decisión de política contable en la entidad que aplica por primera vez las NIF. Tendrá soporte cuando la política de medición posterior sea el modelo de costo para partidas de la misma clase de propiedad planta y equipo.

Adicionalmente, la elección de usar o no esta exención se debe realizar a nivel de **cada** partida y no se podrá seleccionar otra alternativa como costo atribuido.

A continuación un resumen de las alternativas planteadas en el apéndice: podrá utilizar una revaluación según PCGA anteriores de propiedades, planta y equipo, en la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de revaluación si ésta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

- (a) Al valor razonable; o
- (b) Al costo, o al costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

Las opciones precedentes pueden ser aplicadas a:

- (a) Propiedades de inversión, si una entidad escoge la aplicación del modelo del costo de la NIC 40 Propiedades de Inversión; y
- (b) Activos intangibles que cumplan:
  - (i) Los criterios de reconocimiento de la NIC 38 (incluyendo la medición fiable del costo original); y
  - (ii) Los criterios establecidos por la NIC 38 para la realización de revaluaciones (incluyendo la existencia de un mercado activo).

Estos valores serán tomados como base de medición y reconocimiento y serán la base para el cálculo de la depreciación o amortización en periodos futuros, conforme a las NIIF

Se anota que en esta exención solamente puede utilizarse el valor razonable si existe un mercado activo.

#### **Arrendamientos – análisis de la CINIIF 4**

Una entidad que adopta por primera vez las NIF puede aplicar la disposición transitoria de la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento. En consecuencia, una entidad que adopta por primera vez las NIIF puede determinar si un acuerdo vigente en la fecha de transición a las NIIF contiene un arrendamiento, a partir de la consideración de los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha.

#### **Diferencias de conversión acumuladas**

La NIC 21 establece una serie de requisitos cuando la entidad utiliza una moneda de presentación diferente a la moneda funcional, según la cual se debe: (a) reconocer algunas diferencias de conversión en otro resultado integral, acumularlas en un componente separado del patrimonio y (b) reclasificar la diferencia de conversión acumulada surgida en la disposición de un negocio en el extranjero.

La NIIF 1 admite que la entidad no necesita cumplir con los requerimientos de la NIC 21 cuando se trate de reconocer de manera retroactiva las diferencias de conversión acumuladas que puedan existir en la fecha de la transición. En lugar de ello, las diferencias de conversión acumuladas en la fecha de transición (a) se consideran nulas y (b) la ganancia o pérdida por la disposición posterior excluirá las diferencias de conversión que hayan surgido antes e incluirá las originadas con posterioridad.

#### **No aplicación retroactiva de la NIC 21**

No es necesario aplicar en forma retroactiva la NIC 21 Efectos de variaciones en las Tasas de Cambio en Moneda Extranjera a los ajustes al valor razonable ni a la plusvalía que surja de las combinaciones de negocios ocurridas antes de la fecha de transición. En tal caso, se considerarán como activos y pasivos propios y no de la adquirida (párrafo C2).

#### **Aplicación retroactiva de la NIC 21**

Una entidad puede aplicar la NIC 21 de forma retroactiva a los ajustes al valor razonable y a la plusvalía a todas las combinaciones de negocios anteriores o, en todas las combinaciones de negocios que haya escogido reexpresar para cumplir con la NIIF 3 (párrafo C3).

#### **Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas;**

De acuerdo con la NIC 27, una entidad controladora debe contabilizar sus inversiones en subsidiarias (a) al costo; o (b) de acuerdo con la NIIF 9 y de esta forma se presentará en el estado financiero separado.

La exención consiste en aquellas entidades que optaron por medir la inversión al costo de acuerdo con la NIC 27, medir en el ESFA separado, (a) al costo determinado de acuerdo a la NIC 27; o (b) al costo atribuido obtenido (i) al valor razonable en la fecha de transición o, (ii) al valor en libros en esa fecha según PCGA anteriores (párrafos D14 y D15).

### **Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos;**

Si una subsidiaria adoptase por primera vez las NIIF con posterioridad a su controladora, la subsidiaria medirá los activos y pasivos, en sus estados financieros, ya sea a:

(a) los importes en libros que se hubieran incluido en los estados financieros consolidados de la controladora, basados en la fecha de transición de la controladora a las NIIF, si no se hicieron ajustes para propósitos de consolidación y para los efectos de la combinación de negocios por lo que la controladora adquirió a la subsidiaria (esta elección no está disponible para una subsidiaria de una entidad de inversión, tal como se define en la NIIF 10 que se requiere medir al valor razonable con cambios en resultados); o .

(b) los importes en libros requeridos por el resto de esta NIIF, basados en la fecha de transición a las NIIF de la subsidiaria. Estos importes pueden diferir de los descritos en la letra (a):

(i) Cuando las exenciones previstas en esta NIIF den lugar a mediciones que dependan de la fecha de transición a las NIIF.

(ii) Cuando las políticas contables aplicadas en los estados financieros de la subsidiaria difieran de las que se utilizan en los estados financieros consolidados. Por ejemplo, la subsidiaria puede emplear como política contable el modelo del costo de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, mientras que el grupo puede utilizar el modelo de revaluación.

Una elección similar puede ser hecha por una asociada o negocio conjunto que adopta por primera vez las NIIF, dispondrá de una opción similar, si bien en un momento posterior al que lo haya hecho la entidad que tiene sobre ella influencia significativa o control en conjunto con otros . Sin embargo, si una entidad adopta por primera vez las NIIF después que su subsidiaria (o asociada o negocio conjunto), ésta, medirá, en sus estados, financieros consolidados, los activos y pasivos de la subsidiaria (o asociada o negocio conjunto) por los mismos importes en libros que figuran en los estados financieros de la subsidiaria (o asociada o negocio conjunto), después de realizar los ajustes que correspondan al consolidar o aplicar el método de la participación, así como los que se refieran a los efectos de la combinación de negocios en la que tal entidad adquirió a la subsidiaria. A pesar de este requerimiento, una controladora que no es una entidad de inversión no aplicará la excepción de consolidación que se utiliza por cualquier subsidiaria que es una entidad de inversión. De forma similar, si una controladora adopta por primera vez las NIIF en sus estados

financieros separados, antes o después que en sus estados financieros consolidados, medirá sus activos y pasivos a los mismos importes en ambos estados financieros, excepto por los ajustes de consolidación.

#### **Instrumentos financieros compuestos;**

Un instrumento financiero compuesto debe ser analizado para identificar sus componentes de pasivo y capital con base en las circunstancias existentes en el momento de su contratación. La entidad que aplica NIIF por primera vez, no necesita separar en los instrumentos financieros compuestos dichos componentes de capital si el componente pasivo ya fue liquidado (no existe) a la fecha de transición (párrafo D18). Es decir, si la obligación no existe a la fecha del ESFA y el preparador ya había cancelado la porción pasiva del instrumento financiero compuesto, por lo cual en el patrimonio tendrá que estar reconocida la porción patrimonial del instrumento financiero compuesto.

#### **Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente;**

Esta exención hace referencia a la posibilidad de reconocimiento de los instrumentos financieros activos o pasivos de acuerdo con la NIIF 9, a valor razonable con efecto en resultados o una inversión en instrumento de patrimonio a valor razonable con efecto en el Otro Resultado Integral (párrafos D19, D19A, D19B, D19C y D19D), en la fecha de transición.

#### **La medición a valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial**

Una entidad podrá aplicar los requerimientos de la última frase del párrafo B5.4.8 y párrafo B5.4.9 de la NIIF 9 de forma prospectiva a transacciones realizadas a partir de la fecha de transición (párrafo D20).

#### **Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo – CINIIF 1**

Una entidad que aplica NIF por primera vez no está obligada a aplicar los requerimientos de la CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Desmantelamiento, Restauración y Similares, en cuanto a que tales cambios deben hacer parte del costo del activo de propiedades, planta y equipo correspondiente. En caso de no aplicarla, (a) medirá el pasivo en la fecha de transición de acuerdo con la NIC 37, (b) si el pasivo está dentro de la CINIIF 1 estimará el valor que habría sido incluido en el costo del activo cuando surgió el pasivo por primera vez, y (c) calculará la depreciación acumulada sobre su valor hasta la fecha de transición (párrafos D21 y D21A).

## **Activos financieros o activos intangibles contabilizados de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios**

Podrá utilizar las disposiciones transitorias de la CINIIF 12, esto es, no hacer una aplicación retroactiva a todos los acuerdos de concesión de servicios (párrafo D22).

## **Costos por préstamos (NIC 23)**

Si el tratamiento contable para la capitalización de intereses requerido por la NIC 23 “Costos de los préstamos” es diferente a la política contable anterior de la compañía, ésta podrá aplicar la NIC 23 a los costos de los préstamos relacionados con activos calificables como capitalizables a partir de la fecha de transición.

Alternativamente, las compañías pueden designar cualquier fecha antes de la fecha de transición y aplicar la NIC 23 a los costos de préstamos relativos a todos los activos calificables como capitalizables en o después de esa fecha.

## **Transferencias de activos procedentes de clientes;**

Una entidad podrá aplicar la interpretación CINIIF 18 de forma prospectiva a las transferencias de activos procedentes de clientes recibidas a partir del 01 de julio de 2009.

El estándar permite la aplicación anticipada siempre que las valoraciones y demás información, que se necesite se puedan obtener con referencia al momento en que dichas transferencias tuvieron lugar. La entidad revelará la fecha a partir de la cual aplica la interpretación.

## **Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio – CINIIF 19**

Una entidad podrá aplicar un cambio en una política contable de acuerdo con la NIC 8 a partir del comienzo del primer periodo comparativo presentado.

En ese sentido, cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y dan lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de esta cancele total o parcialmente el pasivo financiero, y en consecuencia se cancelará el pasivo financiero o su porción que haya sido pagada mediante la emisión de instrumentos de patrimonio.

## **Hiperinflación grave.**

De conformidad con los párrafos D26 a D30 del Apéndice D de la NIIF 1, Cuando la fecha de transición de un preparador de información financiera a las NIIF sea a partir de la fecha de normalización de la moneda funcional, la entidad puede optar por medir todos activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda, funcional al valor razonable en la

fecha de transición a las NIIF. La entidad puede utilizar ese valor razonable como el costo atribuido de esos activos y pasivos el estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF.

#### **Acuerdos conjuntos:**

Una entidad que adopta por primera vez las NIF puede aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 11 con las siguientes excepciones.

Cuando una entidad que adopta por primera vez las NIF cambie de la consolidación proporcional al método de la participación, comprobará el deterioro de valor de la inversión de acuerdo con la NIC 36, en la fecha de transición a las NIF, independientemente de que exista o no cualquier indicio de que la inversión pueda tener deteriorado su valor. El deterioro de valor resultante se reconocerá como un ajuste a las ganancias acumuladas en la fecha de transición a las NIF.

#### **Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto.**

Una entidad que adopta por primera vez las NIF puede aplicar las disposiciones transitorias establecidas en los párrafos A1 a A4 de la CINIIF 20 Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto. En ese párrafo, la referencia a la fecha de vigencia se interpreta como el 1 de enero de 2013 o la fecha de transición a las NIF, la que sea posterior.

#### **Reexpresión de información comparativa para la NIIF 9**

En sus primeros estados financieros conforme a las NIF, una entidad que aplica la NIIF 9 presentará al menos un año de información comparativa. Sin embargo, esta información comparativa no necesita cumplir con la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar o NIIF 9, en la medida en que la información a revelar requerida por la NIIF 7 se relaciona con partidas que están dentro del alcance de la NIIF 9. Para estas entidades, las referencias a la "fecha de transición a las NIIF significará, en el caso de la NIIF 7 Y NIIF 9 solo, el comienzo del primer periodo sobre el que se informa conforme a las NIIF.

Una entidad que elija presentar información comparativa que no cumpla con la NIIF 7 Y NIIF 9 en su primer año de transición:

(a) Aplicará los requerimientos de reconocimiento y medición de sus PCGA anteriores en lugar de los requerimientos de la NIIF 9 Y a la información comparativa sobre partidas que estén dentro del alcance de la NIIF 9.

(b) Revelará este hecho junto con la base utilizada para preparar esta información.

(c) Tratará cualquier ajuste entre el estado de situación financiera en la fecha de presentación del periodo comparativo (es decir el estado de situación financiera que incluye información comparativa según PCGA anteriores) y el estado de situación financiera al comienzo del primer periodo sobre el que se informa conforme a las NIIF (es decir el primer periodo que incluye información que cumple con la NIIF 7 Y la NIIF 9) como que surge de un cambio en una política

contable y proporciona la información a revelar requerida por los párrafos 28(a) a 28(e) y 28 (f)(i) de la NIC 8. El párrafo 28 (f) (i) aplicará solo a los importes presentados en el estado de situación financiera en la fecha de presentación del periodo comparativo.

(d) Aplicará el párrafo 17(c) de la NIC 1 para proporcionar información a revelar adicional cuando el cumplimiento con los requerimientos específicos de las NIIF resulten insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, sobre la situación y el rendimiento financieros de la entidad.

Información a revelar sobre instrumentos financieros

Esta exención permite a las entidades adoptantes aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 7 para omitir las revelaciones comparativas en el primer año de aplicación.

### **Beneficios a empleados**

Las entidades en general deben registrar los beneficios a empleados posteriores a su retiro derivados de acuerdos formales e informales, la NIC 19 establece una serie de requisitos para su registro, que presentan complejidades respecto de su medición e implica realizar cálculos o mediciones actuariales.

La NIIF 1 admite para la aplicación de primera vez el reconocimiento de todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas a la fecha de convergencia, debiendo aplicarse a todos los planes de retiro.

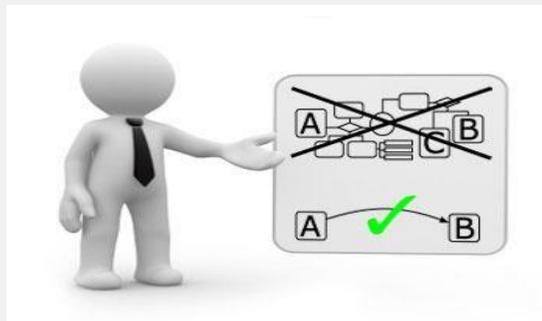
La entidad puede optar por usar la exención que establece un requerimiento de revelación de información exigida por la NIC 19, en la cual se pueden revelar los importes requeridos por esta norma en la medida que se determinen para cada periodo contable, de forma prospectiva a partir de la fecha de transición.

Si la entidad no usa la exención debe separar la porción reconocida y la porción a reconocer de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición.

### **Entidades de inversión**

Una controladora que adopta por primera vez las NIIF evaluará si es una entidad de inversión, tal como se define en la NIIF 10, sobre la base de hechos y circunstancias que existen en la fecha de transición a las NIIF.

## 9 REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN



Los preparadores de información deberán tener en cuenta los aspectos requeridos para la presentación y revelación del ESFA, establecidos por las NIF, en especial aquellos contenidos en la NIIF 1.

## 10 EJERCICIO PRÁCTICO

A continuación se desarrolla un ejercicio práctico, partiendo de un Balance General supuesto, con sus respectivas notas aclaratorias conforme PCGA anteriores, que permite cubrir situaciones que de manera general pueden presentarse al momento de dar inicio al período de transición, lo cual no implica que puedan existir otro tipo de circunstancias, operaciones o registros que deban observarse, atendiendo la estructura financiera del ente económico que llevará a cabo el proceso de transición, así como el marco técnico incluido en el anexo del Marco técnico normativo, por cuanto los supuestos aquí considerados son a manera de ejemplo.

Los supuestos indicados más adelante recogen situaciones de las NIF particulares de una compañía hipotética con propósitos académicos, por lo tanto, no se pueden generalizar habida cuenta que cada preparador debe definir sus propias políticas contables teniendo en cuenta su modelo de negocio y el sector económico al que pertenece.

### SUPUESTOS PARA EL EJERCICIO

- ↗ La empresa tiene una inversión en una compañía subordinada. No obstante, el ejercicio se refiere al estado financiero separado y por lo tanto, no cubre ni tiene propósitos de un estado financiero consolidado.
- ↗ La compañía pertenece al sector real, sin especificar sector económico alguno.
- ↗ Se incorporan algunos ejemplos correspondientes a tratamientos especiales a los preparadores sometidos a la vigilancia de algunas superintendencias, los cuales no se incorporan al desarrollo del ejercicio por tener el carácter de aclaración.

## 10.1 HOJA DE TRABAJO

De acuerdo con los pasos indicados en la guía se diseña una hoja que contenga como mínimo las siguientes columnas:

- Denominación de las cuentas
- Los saldos del balance general preparados conforme a PCGA anteriores
- Ajustes por corrección de errores identificados en la aplicación de los PCGA anteriores (párrafo 26 – NIIF1).
- Los ajustes originados producto de la aplicación por primera vez por cambio entre la norma actual (Decreto 2649 de 1993) y el nuevo marco normativo (Marco técnico normativo y anexo respectivo) que correspondan a reconocimiento, cambios en la medición o bajas.
- Las reclasificaciones o cambios en la denominación de la cuenta o agrupación de saldos.
- Saldos del Estado de Situación Financiera de Apertura conforme a NIIF.

HOJADE TRABAJO CONVERSIÓN INICIAL ANIF 2014 -BALANCE DE APERTURA										
Código	Denominaciones	Balance bajo COLGAAP a 31/12/2013	Ajustes por errores en Col PCGA		Ajustes por conversión a NIF		Reclasificaciones por conversión a NIF		Balance bajo NIF a 01/01/2014	nota de revelación
			Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito		

## 10.2 ESTADOS FINANCIEROS BASE PARA LA TRANSICIÓN (APERTURA)

A continuación presentamos el balance general de una compañía hipotética con saldos al 31 de diciembre de 2013. Para efectos de la presente guía no se presentan comparativos con el ejercicio inmediatamente anterior:

<i>Compañía Grupo 1 S.A.S.</i>			
<i>BALANCE GENERAL</i>			
<i>Al 31 de diciembre de 2013</i>			
<i>COD</i>	<i>CUENTA</i>	<i>Saldo</i>	<i>Total (\$miles)</i>
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>		
<b>11</b>	<b>Disponible</b>		<b>5.950</b>
1105	Caja menor	950	
111001	Banco A	2.600	
111002	Banco B	2.400	
<b>12</b>	<b>Inversiones</b>		<b>26.550</b>
1205	Inversiones permanentes	5.150	
1225	Certificado de depósito a término	13.400	
1245	Fondos fiduciarios	8.000	
<b>13</b>	<b>Deudores</b>		<b>52.300</b>
1305	Clientes	35.000	

<b>Compañía Grupo 1 S.A.S.</b>			
<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>			
<b>COD</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Saldo</b>	<b>Total (\$miles)</b>
133015	Anticipos gastos de viaje – Empleados	800	
133095	Anticipos - Compra de PPE	7.000	
1360	Reclamaciones a aseguradoras	1.000	
1370	Préstamos a terceros	12.000	
1399	Provisión general	-3.500	
<b>14</b>	<b>Inventarios</b>		<b>89.000</b>
1405	Materia prima	6.000	
1410	Productos en proceso	7.000	
1425	Cultivos en desarrollo	8.000	
1430	Producto terminado	35.000	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	23.000	
1445	Semovientes	5.000	
1455	Materiales, repuestos y accesorios	5.000	
<b>15</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>		<b>51.000</b>
1516	Construcciones y edificaciones	13.000	
1520	Maquinaria	54.000	
1524	Equipo de oficina	3.000	
1592	Depreciación acumulada	-26.000	
	AXI, neto	7.000	
<b>17</b>	<b>Diferidos</b>		<b>11.300</b>
1705	Gastos pagados por anticipado - Seguros	2.000	
1710	Cargo diferidos	9.300	
<b>18</b>	<b>Otros activos</b>		<b>1.200</b>
1805	Bienes de arte y cultura	1.200	
<b>19</b>	<b>Valorizaciones</b>		<b>38.000</b>
1910	Propiedad, planta y equipo	38.000	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>275.300</b>
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>		
<b>21</b>	<b>Obligaciones financieras</b>		<b>62.000</b>
2105	Bancos nacionales	32.000	
2195	Obligaciones con particulares	30.000	
<b>22</b>	<b>Proveedores</b>		<b>36.810</b>
2205	Proveedores nacionales	36.810	
<b>23</b>	<b>Cuentas por pagar</b>		<b>9.900</b>
2335	Costos y gastos por pagar (Intereses)	3.100	
2380	Acredores	6.800	
<b>24</b>	<b>Impuestos gravámenes y tasas</b>		<b>3.000</b>
2404	Renta y complementarios	2.900	

<b>Compañía Grupo 1 S.A.S.</b>			
<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>			
<b>COD</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Saldo</b>	<b>Total (\$miles)</b>
2408	Impuesto a las ventas por pagar	100	
<b>25</b>	<b>Obligaciones laborales</b>		<b>11.000</b>
2510	Cesantías consolidadas	6.000	
2525	Vacaciones consolidadas	5.000	
<b>26</b>	<b>Pasivos estimados y provisiones</b>		<b>22.000</b>
2605	Para costos y gastos	8.000	
2630	Para mantenimiento y reparaciones	4.000	
2635	Para contingencias	10.000	
<b>27</b>	<b>Diferidos</b>		<b>2.000</b>
2725	Impuestos diferidos	2.000	
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>146.710</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
<b>31</b>	<b>Capital social</b>		<b>70.000</b>
<b>32</b>	<b>Superávit de capital</b>		<b>7.100</b>
<b>33</b>	<b>Reservas</b>		<b>1.000</b>
<b>34</b>	<b>Revalorización del patrimonio</b>		<b>3.000</b>
<b>36</b>	<b>Resultados del ejercicio</b>		<b>1.800</b>
<b>37</b>	<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>7.690</b>
<b>38</b>	<b>Superávit por valorizaciones</b>		<b>38.000</b>
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>128.590</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>275.300</b>

NOTAS AL BALANCE GENERAL  
TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2013 - PCGA anteriores

**NOTA 1 - CONSTITUCIÓN**

La **Compañía Grupo 1 S.A.S.**, identificada con NIT 8xx.111.222, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., es una empresa del sector real que tiene como objeto social principal la realización de actividades de importación y comercialización de mercancías, manufactura y venta de productos de consumo, siembra y cosecha de productos agropecuarios, así como la cría y levante de ganado.

Se constituyó mediante la Escritura Pública No. 1234 de la Notaria 00 del Círculo de Bogotá., D. C. el 16 de septiembre de 1999, con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2.030. No se halla disuelta.

## **NOTA 2 - POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **BASES DE PRESENTACIÓN**

Para los registros contables y para la preparación de sus estados financieros la Compañía observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA anteriores), que son prescritos por los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normas expedidas por la Superintendencia.

### **CRITERIO DE IMPORTANCIA RELATIVA**

En los estados financieros y sus notas revelan de manera integral los hechos económicos en el año terminado en 31 de diciembre de 2013, que afectaron la situación financiera de la Compañía, sus resultados y flujos de efectivo, como también los cambios en la posición financiera y en el patrimonio de sus accionistas. Consideramos que no existen hechos de tal naturaleza no revelados, que pudieran alterar las decisiones económicas de los usuarios de la información mencionada.

La importancia relativa para propósitos de revelaciones se determinó teniendo como base un 5% del activo o pasivo corriente y no corriente, el patrimonio, los resultados del ejercicio.

### **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS**

Los ingresos provenientes de la aplicación del método de participación se reconocen con base en los resultados de las compañías subordinadas. Los ingresos, costos y gastos afectan las cuentas de resultado por el sistema de causación.

### **USO DE ESTIMACIONES**

Para la preparación del estado financiero, la administración realizó estimaciones y presunciones de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general, que podrían afectar los importes registrados en activos, pasivos y resultados.

### **PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR**

La provisión para cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza con base en el análisis de recuperación de cartera efectuada por la administración. No obstante, la compañía utiliza los porcentajes dispuestos por las normas tributarias para la provisión general de cartera (33% sobre la cartera superior a 360 días).

### **INVENTARIOS**

Los inventarios están valuados al menor valor entre el mercado y el costo. El método de valuación de los inventarios es promedio ponderado para los productos no fabricados por la compañía y costos reales incurridos para importaciones en tránsito.

## **VALORIZACIONES**

Las valorizaciones corresponden a la diferencia entre el costo neto en libros y el valor del avalúo técnico, determinado por peritos especializados.

## **IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS**

Comprende el valor de las obligaciones de carácter general a favor del Estado y a cargo de la compañía, por concepto de liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas.

## **OBLIGACIONES LABORALES**

Las obligaciones se ajustan al final de cada ejercicio, con base en los contratos de trabajo y las normas legales vigentes.

## **CONTINGENCIAS**

A la fecha de emisión de los estados financieros, pueden existir situaciones que generen pérdidas para la compañía, pero que solo se conocerán si se presentan determinadas circunstancias en el futuro. Dichas situaciones son evaluadas por la administración en cuanto a su naturaleza, la probabilidad de ocurrencia y valores importes involucrados, para ajustar los montos provisionados y/o reveladas.

## **CUENTAS DE ORDEN**

### **Deudoras**

En cuentas de orden deudoras, se reconocen valores para efectos de control interno de activos, así como hechos que pueden generar derechos que afecten la estructura financiera de la Compañía. Igualmente incluyen cuentas para conciliar diferencias entre los registros contables de naturaleza débito y las declaraciones tributarias.

### **Acreedoras**

En cuentas de orden acreedoras se muestran los valores contenidos en compromisos o contratos relacionados con posibles obligaciones a cargo de la Compañía. Igualmente incluyen cuentas utilizadas para conciliar las diferencias entre los registros contables de naturaleza crédito y las declaraciones tributarias.

## **10.3 DESARROLLO DEL EJERCICIO**

Conforme a lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 2784 de 2012, la Compañía está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA anteriores), a la nueva normatividad elaborada con base en las normas internacionales de contabilidad e información financiera-NIC - NIIF tal y como las emite el IASB (International Accounting Standards Boards), denominadas NIIF.

La compañía pertenece al Grupo 1, por cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 1 del Decreto reglamentario 2784 de 2012, por lo cual el periodo obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será el 31 de diciembre de 2015.

La compañía presentó a la Superintendencia el plan de implementación a NIIF en el mes de febrero de 2013 en los términos solicitados en el marco técnico normativo. Este plan incluye la conformación de un equipo encargado del proyecto de convergencia, el análisis de los estándares aplicables a la Compañía, el proceso de capacitación a las áreas involucradas, la evaluación de los sistemas de información tanto actuales como aquellos necesarios para la aplicación del nuevo marco técnico normativo, la definición de las políticas contables bajo NIIF, el ajuste a los manuales operativos y un análisis de los posibles impactos, entre otros aspectos. El Plan se está ejecutando en los términos proyectados.

#### SUPUESTOS DE APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO PRÁCTICO

A continuación se muestran los registros contables producto de los reconocimientos, eliminaciones, reclasificaciones y valoraciones conforme a las NIIF.

##### 10.3.1 EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El nuevo Marco Técnico Normativo señala que el efectivo y sus equivalentes se deben revelar en el estado de situación financiera o en las notas, razón por la cual debe llevarse a cabo la siguiente reclasificación, así:

**Registro: 1 Reclasificación.**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Efectivo y Equivalentes al efectivo - Caja menor (NIIF)</i>	950	
<i>Efectivo y Equivalentes al efectivo - Banco A (NIIF)</i>	2.600	
<i>Efectivo y Equivalentes al efectivo - Banco B (NIIF)</i>	2.400	
<i>Disponible - Caja menor (PCGA anteriores)</i>		950
<i>Disponible - Banco A (PCGA anteriores)</i>		2.600
<i>Disponible - Banco B (PCGA anteriores)</i>		2.400
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>5.950</b>	<b>5.950</b>

Concepto/ Para reclasificar en la hoja de trabajo el saldo disponible

Tenga en cuenta que en este documento estamos presentado únicamente los saldos en efectivo y cuentas bancarias. Sin embargo, si tiene entre sus activos instrumentos financieros (inversiones) que serán fácilmente convertibles a efectivo con riesgo poco significativo, deberá reclasificarlos

bajo el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, en concordancia con la equivalencia establecida por la entidad en sus políticas contables.

## 10.3.2 INVERSIONES

### 10.3.2.1 INVERSIÓN TEMPORAL - CDT

El certificado de depósito fue adquirido para asegurar los flujos de efectivo. Por tanto se clasifica en la categoría de costo amortizado y va a ser valorado con base en la tasa interna de retorno – TIR-. Los siguientes son los pasos para convertir el saldo bajo PCGA anteriores a saldo de acuerdo a las normas internacionales de información financiera:

**A. Hallar los flujos iniciales del CDT:** se deben tener en cuenta las condiciones iniciales de la inversión. Por otro lado, dadas las condiciones de los títulos, al aplicar el método de costo amortizado en el reconocimiento inicial, el costo del título es el costo de compra más las erogaciones directas incurridas para obtener el título (NIIF 9). Por tanto el cálculo del flujo inicial sería determinado de la siguiente manera:

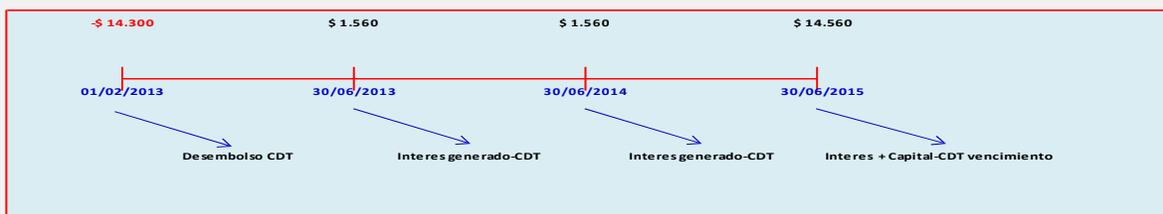
<i>Cantidad de títulos</i>	2
<i>Fecha de emisión:</i>	01/07/2012
<i>Fecha de vencimiento:</i>	30/06/2015
<i>Costo:</i>	6.700
<i>Subtotal:</i>	13.400
<i>Costos incurridos en la transacción</i>	900
<i>Total costo inicial o flujo inicial</i>	14.300

**B. Hallar los flujos futuros del CDT:** el siguiente cálculo tiene como finalidad determinar qué flujos de caja futuros se van recibir teniendo en cuenta la fecha de compra, la fecha de vencimiento del título, el valor nominal y la tasa de interés anual pagada por el Banco. Las siguientes son las condiciones del CDT:

<i>Cantidad títulos</i>	2
<i>Fecha de compra</i>	01/02/2013
<i>Nominal</i>	6.500
<i>Tasa de interés EA. AV.</i>	12%

La tasa de interés pagada por el Banco es efectiva anual y la fecha de vencimiento es del 30/06/2015, por lo cual se generarían tres flujos de intereses anuales futuros:

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Flujo de caja</b>
30/06/2013	Interés anual pagado por títulos.	1.560
30/06/2014	Interés anual pagado por títulos.	1.560
30/06/2015	Interés pagado más el valor nominal de los títulos.	14.560



**C. Hallar la tasa de interés efectiva:** Con el fin de valorar los títulos y llevarlos a valor presente, se debe calcular la tasa de interés efectiva. Lo anterior indica que si bien la tasa pagada por el Banco es del 12% Efectiva anual la tasa real de rentabilidad desde el punto de vista financiero es la TIR calculada de la siguiente forma:



<b>Fechas</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valores</b>
01/02/2013	costo inicial del Título	(14.300)
30/06/2013	flujos futuros generados por el CDT	1.560
30/06/2014	flujos futuros generados por el CDT	1.560
30/06/2015	flujos futuros generados por el CDT	14.560

**TIR=10,505% EA**

**D. Realizar la valoración de los títulos calculando los flujos presentes:** La tasa utilizada para realizar la valoración de los títulos es la tasa de interés efectiva. Para la valoración de los CDT se debe observar qué flujos futuros se recibirán a su vencimiento, teniendo en cuenta la fecha de reporte (es decir 31/12/2013) y calcular los días descontados de dichos flujos. Para este caso a partir del 31/12/2013 solo se recibirán dos flujos futuros:

<b>Fecha de conversión</b>		<b>31/12/2013</b>	
<b>Fechas de los flujos</b>	<b>Valor flujo</b>	<b>Días a descontar</b>	<b>Valor actual</b>
30/06/2014	1.560	181(*)	1.485 (**)
30/06/2015	14.560	546(*)	12.539 (**)

*Guía de orientación en la aplicación por primera vez de las NIF para los preparadores de información financiera del Grupo 1*

**Total valor presente 14.024**

(\*) Calculados tomando la diferencia entre las fechas de los flujos futuros y las fecha de conversión  
 (\*\*) Corresponde al valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva (TIR)

En este caso el valor presente de los títulos de depósito a término tiene un valor de \$ 14.024 y fue registrado bajo normas locales por valor de \$13.400, por tanto se procede a realizar la siguiente reclasificación y ajuste:

**Registro 2) Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Instrumentos financieros medidos al costo amortizado (*)</i>	13.400	
<i>Certificado de depósito a término</i>		13.400
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>13.400</b>	<b>13.400</b>

**Registro 3) Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Instrumentos financieros medidos al costo amortizado</i>	624	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		624
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>624</b>	<b>624</b>

**10.3.2.2 INVERSIÓN TEMPORAL - FONDOS FIDUCIARIOS**

La compañía posee una inversión en un Fondo de Inversión Colectiva –FIC- que tiene equivalentes 150 unidades cuyo valor por cada unidad es de \$57 al 31/12/2013. Si localmente se realiza adecuadamente el proceso de actualización de la inversión, dicho saldo debería estar registrado en \$8.550 y no cambiaría tras la aplicación de normas internacionales.

En este caso, el saldo a 31/12/2013 era de \$ 8.000.

Para establecer el valor razonable de acuerdo con el informe de la fiduciaria, se toma la valoración de cada unidad establecida y relacionada en el extracto y se multiplica por el número de unidades adquirida por la entidad.

En este caso se tiene la siguiente información:

**Información según extracto a 31/12/2013**

Cantidad de Unidades	150
Valor de la Unidad en pesos	<u>57</u>
<b>Subtotal (x)</b>	<b>8.550</b>

En este caso el saldo de esta inversión esta subestimada razón por la cual se debe generar el siguiente **ajuste de valoración y reclasificación:**

**Registro 4) Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Instrumentos financieros medidos al valor razonable</i>	8.000	
<i>Fondos fiduciarios (PCGA anteriores)</i>		8.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>8.000</b>	<b>8.000</b>

**Registro 5) Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Instrumentos financieros medidos al valor razonable</i>	550	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		550
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>550</b>	<b>550</b>

**10.3.3 INVERSIÓN PERMANENTE - INVERSIÓN EN SUBORDINADA**

La Compañía posee una subordinada, adquirida el 9 de mayo del 2000. Se mide posteriormente al cierre contable anual, al método de participación.

Según el artículo 61 del Decreto 2649/93, tiene el control sobre ésta, dado que posee más del 50% del capital y tiene poder de decisión sobre los excedentes o utilidades.

Este es el detalle de la inversión:

<i>Número de acciones</i>	<i>Valor nominal</i>	<i>Costo inversión</i>
2.550	\$ 1	\$ 2.550

<i>Costo histórico</i>	\$ 2.550
<i>Ajustes por inflación</i>	\$ 120
<i>Método de participación</i>	\$ 2.480
<b><i>Saldo inversión</i></b>	<b>\$ 5.150</b>

Se procede a realizar la medición al costo de la inversión conforme a la NIIF, en los estados financieros separados (en este caso, la compañía no opta por utilizar la exención prevista en la NIIF 1 del costo atribuido):

**Registro: 6) Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Inversiones permanentes</i>		2.550
<i>Inversiones en Subsidiaria</i>	2.550	
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>2.550</b>	<b>2.550</b>

**Registro: 7) Ajustes**

	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
<i>Inversiones permanentes Ajustes por inflación</i>		120
<i>Inversiones permanentes - Método de participación</i>		2.480
<i>Superávit método de participación</i>	1.100	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	1.500	
<b>Sumas iguales</b>	<b>2.600</b>	<b>2.600</b>

Según las NIIF, las inversiones en sociedades controladas se deben registrar por su costo inicial, lo que conlleva que la sociedad debe eliminar el efecto reconocido por ajustes integrales por inflación y por incrementos calculados por el método de participación. Pero adicionalmente, en la aplicación por primera vez debe consolidar la inversión, por lo tanto, se hace necesario indicar que esta actividad no se realiza en el presente ejercicio para no inducir al error.

Para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, resulta pertinente tener en cuenta las siguientes precisiones:

La reclasificación de Títulos y/o Valores Participativos Disponibles para la venta que se encuentren en dicha categoría por efecto de registrarse en Baja o Mínima Bursatilidad o sin ninguna cotización, al momento de la adopción por primera vez podrían ser registradas como Inversiones Medidas al Valor Razonable, conocidas actualmente como Inversiones Negociables, con cambios en el Estado del Resultado y Otro Resultado Integral, en cuyo caso se deberá llevar el saldo registrado en superávit por valorización a Ganancias o Pérdidas Acumuladas no realizadas en cuentas de patrimonio, y el monto registrado en valorizaciones o desvalorizaciones se incorporará a inversiones.

La reclasificación de Títulos y/o Valores Participativos Disponibles para la venta que se encuentren en dicha categoría por efecto de registrarse en Baja o Mínima Bursatilidad o sin ninguna cotización, al momento de la adopción por primera vez, para ser registradas como Instrumentos de Patrimonio medidos al valor razonable con cambios en el O.R.I., llevarán el saldo registrado en superávit por valorización a Ganancias o Pérdidas Acumuladas no realizadas en cuentas de patrimonio, y el monto registrado en valorizaciones o desvalorizaciones se incorporará a inversiones.

**10.3.4 . DEUDORES**

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2013 conforme a PCGA anteriores es la siguiente:

	<b>Deudores</b>	<b>SALDO PCGA anteriores</b>
1305	<i>Clientes</i>	35.000
133015	<i>Anticipos gastos de viaje - Empleados</i>	800
133095	<i>Anticipos - Compra de PPE</i>	7.000

1360	Reclamaciones a aseguradoras	1.000
1370	Préstamos a terceros	12.000
1399	Provisión general	-3.500
<b>13</b>	<b>Total Cuenta Deudores</b>	<b>52.300</b>

Los saldos son a corto plazo, corresponden a hechos efectivamente realizados y están depurados.

Existen algunas particularidades que son objeto de tratamiento diferente, como lo es la determinación del deterioro (provisión) y la actualización de la financiación, entre otros, dependiendo del hecho económico que da origen la operación.

#### 10.3.4.1 DEUDORES – CLIENTES

La cuenta clientes corresponde a cargos por ventas realizadas pendientes de pago. En términos generales, la condición acordada con los clientes es el pago a un mes (que para este caso es de contado). El saldo local de las Cuentas por cobrar de clientes es de \$35.000, discriminado de la siguiente manera:

<i>Clientes Nacionales</i>	<i>Valor (En miles de pesos)</i>
Alfa	4.567
Beta	943
Gamma	432
Zeta	3.650
Iris	2.300
Siri	3.456
Atez	1.236
Fala	238
XYZ	3.062
ABC	1.346
CDE	3.900
XDE	9.870
<b>Sub-Total Cartera</b>	<b>35.000</b>
Provisión	(3.500)
<b>Total Cartera</b>	<b>31.500</b>

Atendiendo el nuevo mandato normativo se deben agrupar bajo el rubro Clientes y otras cuentas por cobrar-Clientes, las partidas correspondientes a los deudores comerciales originados en el desarrollo de su objeto social que presente la entidad en el estado de situación financiera. Lo anterior da lugar a las **reclasificaciones** respectivas, así:

**Registro: 8) Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Deudores- Clientes (PCGA anteriores)</i>		35.000
<i>Clientes y otras cuentas por cobrar-Clientes (NIIF)</i>	35.000	
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>

De dicho saldo, existen cinco clientes a los cuales se les ha dado plazo para pago a seis meses y sus ventas se realizaron el 1º de noviembre del 2013. El valor de la venta a estos clientes fue de \$10.000 y, si no hubieran pedido el plazo, el valor de la venta hubiera sido de \$9.250.

En este caso se financió a los clientes por 5 meses ya que como se indicó, generalmente a los clientes se les concede un mes de plazo para el pago. Por tanto bajo norma internacional se debe calcular la tasa de interés efectiva con la cual es financiada, para determinar el componente financiero de dichas ventas, rubro que se registra como un ingreso diferido.

El cálculo del ingreso diferido se realizaría de la siguiente forma:

**A. Cálculo de tasa de interés efectiva**

<i>Flujo ingreso</i>	<i>Valor</i>	<i>Valor</i>
-	<i>valor del saldo del cliente en el caso de que hubiese pagado de contado</i>	9.250
<b>1</b>	<i>valor a pagar por parte del cliente por la financiación generada por la entidad (financiación de 5 meses)</i>	10.000

Para el cálculo de la tasa de financiación se va a tomar la tasa de interés efectiva, para este caso la TIR es de 8,1081%.

**B. Cálculo del ingreso diferido:** Para hallar el valor del ingreso diferido se debe calcular el valor presente de cuenta por cobrar a la tasa de interés calculada. Para ello se debe tener en cuenta los siguientes datos:

**-Número de Períodos:** Como la venta se generó el 01 de Noviembre de 2013, y se descuenta el valor a recibir por la cuenta por cobrar a 31 de diciembre de 2013, el número de periodos a descontar serian 4.

**-El valor futuro a cancelar por parte del cliente:** En este caso el valor a recibir por parte del cliente sería de \$ 10.000

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
<i>Valor actual</i>	<i>cálculo del valor presente de la cuenta por cobrar con base en el valor futuro a recibir pasados los 5 meses de plazo y a la tasa de interés efectiva</i>	9.395

Valor futuro		10.000
Ingreso diferido	valor por ingreso diferido, como resultado de la diferencia entre el valor actual calculado y el valor futuro	605

Por tanto la entidad tiene un saldo de \$ 605 por llevar a resultado, que genera el siguiente ajuste por valoración:

#### Registro 9) Ajuste

	Débito	Crédito.
Ganancias retenidas por convergencia	605	
Pasivo Ingresos diferidos clientes (NIIF)		605
<b>Sumas iguales</b>	<b>605</b>	<b>605</b>

#### 10.3.4.2 DEUDORES – ANTICIPOS

A. Anticipos por gastos de viaje: el saldo de estos anticipos por gastos de viajes a 31 de Diciembre de 2013, es de \$800. Teniendo en cuenta que bajo norma internacional los anticipos que han sido utilizados no aplican, por tanto se retira del activo este concepto. Para este caso, se asumen que fueron utilizados aun así no hayan sido legalizados, luego todo el saldo se traslada al gasto. Por tanto se genera el siguiente **ajuste**:

#### Registro 10) Ajuste

	Débito	Crédito.
Ganancias retenidas por convergencia	800	
Anticipos por gastos de viaje (COPCGA)		800
<b>Sumas iguales</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

B. Anticipos por compra de propiedad planta y equipo: Como quiera que se trata del pago parcial de una maquinaria que no se ha recibido (anticipo) el valor se reclasifica a propiedades planta y equipo.

#### Registro 11) Reclasificación

	Débito	Crédito.
Propiedad, Planta y Equipo – Maquinaria (NIIF)	7.000	
Anticipos para compra de PPyE (PCGA anteriores)		7.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>7.000</b>	<b>7.000</b>

#### 10.3.4.3 DEUDORES- RECLAMACIONES A ASEGURADORAS

Este rubro corresponde a reclamación efectuada por la Compañía por el hurto de vehículo. La reclamación se encuentra en proceso de evaluación por parte de la entidad Aseguradora y **existe incertidumbre** acerca del reconocimiento por parte de la Aseguradora. El saldo a 31 de Diciembre de 2013 es de \$ 1.000. Como es incierto el cobro de dicha reclamación no cumple con los

requisitos de la NIC 37 ni la NIC 9 para ser una cuenta por cobrar. Por tanto se debe generar el siguiente ajuste Corrección PCGA anteriores

**Registro: 12) Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	1.000	
<i>Reclamaciones a Aseguradoras</i>		1.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

**10.3.4.4 DEUDORES - PRÉSTAMOS A TERCEROS**

El saldo de este rubro es de \$ 12.000 a 31 de Diciembre de 2013. El préstamo cumple con las siguientes condiciones:

- Fecha de otorgamiento: 01/07/2013
- Vencimiento préstamo: 30 de junio del 2014
- Intereses: 1% AV

Según análisis del mercado, sobre este mismo tipo de préstamos el sector financiero cobra una tasa de interés del 14% EA. Esta será la tasa a la cual se valorará la cuenta por cobrar.

Se debe buscar la tasa de mercado para valorar los flujos futuros de dicho préstamo.

Los siguientes son los pasos para convertir el saldo local a saldo de acuerdo a las normas internacionales de información financiera:

**A. Hallar el valor futuro del préstamo con los datos iniciales:** Se deben tener en cuenta las condiciones iniciales del préstamo para el cálculo del valor futuro. Por tanto para el cálculo del flujo inicial sería de la siguiente manera:

**Monto de capital: 12.000**  
**Tasa de interés: 1% EA AV**  
**Monto por intereses: 120**  
**Valor futuro a recibir: 12.120**

**B. Hallar el valor presente con la tasa de mercado:** Se debe calcular el valor presente del valor futuro del préstamo a 31/12/2013 con la tasa de interés de mercado divulgada por el sector financiero. En ese sentido es importante aclarar que adicionalmente se debe calcular la tasa interés con una periodicidad mensual, teniendo en cuenta que de la fecha de vencimiento del préstamo a la fecha de corte han transcurrido 6 meses y que la tasa de mercado es anual.

Por tanto se procede a calcular la equivalencia de la tasa anual de mercado a una tasa mensual. Por tanto la tasa de interés del 14% Anual vencida es equivalente a 1,0979% Mensual vencida. Con este último, se realizará el cálculo del valor presente del préstamo:

Valor futuro: \$ 12.120  
 Tasa de descuento: 1,0979%MV  
 Meses a descontar: 6 meses  
 Valor presente a 31/12/2013: \$ 11.351

Al comparar el valor presente calculado frente al valor registrado bajo PCGA anteriores se presenta el siguiente **ajuste**:

Valor presente: \$ 11.351  
 Valor en libros: \$ 12.000  
 Ajuste por valoración: \$649

**Registro: 13) Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Deudores y otras cuentas por Cobrar (NIIF)</i>	<i>12.000</i>	
<i>Deudores(PCGA anteriores)</i>		<i>12.000</i>
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b><i>12.000</i></b>	<b><i>12.000</i></b>

**Registro: 14) Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	<i>649</i>	
<i>Deudores y otras cuentas por Cobrar (NIIF)</i>		<i>649</i>
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b><i>649</i></b>	<b><i>649</i></b>

**10.3.4.5 DEUDORES- PROVISIÓN DE CUENTAS POR COBRAR**

A 31 de Diciembre de 2013, la sociedad realizó un estudio técnico de cartera teniendo en cuenta el conocimiento de los deudores y factores cuantitativos y cualitativos para la evaluación de los clientes:

FACTORES CUANTITATIVOS					FACTORES CUALITATIVOS	
		Porcentajes de Deterioro	Puntos	Pond Gtia		
A	0-30 días	0,0%	80-100	100%	Estados Financieros actualzi	10
B	31 - 60 días	1%	60-79	80%	Flujo de caja positivo	10
C	61 - 90 días	20%	40 - 59	50%	Indice de solvencia>70%	10
D	91 - 180 días	50%	20 - 39	30%	Endeudamiento <70%	10
E	)>180 días.	100%	menos 20	0%	Reportado centrales de riesg	10
					Rotación de c°C <45 días	10
					Rotación de Inventarios <60 d	10
					Utilidad	10
					Liquidez >1,5	10
					Pueba acida >2,5	10
						100

Basados en los anteriores criterios se generó el siguiente modelo del cual, se estimó una provisión de \$5.953:

Cientes	Garantía	Días Mora	Estados Financieros	Cal.	Flujo	Cal.	Liquidez	Cal.	End.	Cal.	Utilidad/Perdida	Cal.	Rotación (Días)	Cal.	P. Acido	Cal.	Central de riesgo	Cal.	Rotación de Inventario	Cal.	Cuent.	Cuall.	Calif. Cualit.	Cal. Final	% Deterioro	Garantía	Pond. Garantía	Base Deterioro	Deterioro
Alfa	3.000	12	D	-	Negativo	-	1,20	-	60%	10	U	10	60	-	0,90	10	A	10	56	10	A	50	C	C	25%	3.000	50%	3.067	767
Beta	150	29	A	10	Negativo	-	2,00	10	40%	10	P	-	180	-	1,20	10	C	-	78	-	A	40	C	C	25%	150	50%	868	217
Gamma	-	185	A	10	Positivo	10	3,50	10	70%	-	U	10	45	10	2,30	10	D	-	54	10	E	70	B	E	100%	-	-	432	432
Zeta	1.500	45	A	10	Positivo	10	0,79	-	80%	-	U	10	67	-	0,50	10	E	-	33	10	B	50	C	C	25%	1.500	50%	2.900	725
Iris	-	2	A	10	Positivo	10	0,80	-	90%	-	U	10	89	-	0,70	10	A	10	12	10	A	60	B	B	1,5%	-	80%	2.300	35
Sini	3.000	35	D	-	Positivo	10	1,50	10	43%	10	P	-	120	-	1,20	10	B	10	13	10	B	60	B	B	1,5%	3.000	80%	1.056	16
Atez	-	120	A	10	Positivo	10	2,30	10	65%	10	U	10	45	10	2,00	10	E	-	15	10	D	80	A	D	50%	-	30%	1.236	618
Fala	-	45	A	10	Positivo	10	2,70	10	89%	-	U	10	30	10	2,00	10	C	-	15	10	B	70	B	B	1,5%	-	80%	238	4
XYZ	-	21	A	10	Negativo	-	2,80	10	67%	10	P	-	10	10	2,20	10	D	-	67	-	A	50	C	C	25%	-	50%	3.062	766
ABC	-	10	D	-	Negativo	-	1,50	10	45%	10	P	-	75	-	1,20	10	A	10	44	10	A	50	C	C	25%	-	50%	1.346	337
CDE	-	94	A	10	Positivo	10	2,00	10	65%	10	U	10	45	10	1,50	10	A	10	33	10	D	90	A	D	50%	-	30%	3.900	1.950
XDE	5.000	-	D	-	Positivo	10	3,00	10	56%	10	U	10	90	-	2,30	10	A	10	3	10	A	70	B	B	1,5%	5.000	80%	5.870	88

5.953

El valor estimado de la provisión (deterioro) asciende a la suma de \$ 5953. No obstante, la sociedad considero reconocer en la contabilidad la provisión por el sistema general de cartera permitido para efectos tributarios, cuyo monto fue de \$ 3.500.

Si tenemos en cuenta lo previsto en el Artículo 62 del Decreto 2649 de 1993, la norma local dispone que "... Al menos al cierre del periodo, debe evaluarse técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor ". Surge así una diferencia por valor de \$2.453, entre la provisión calculada técnicamente (\$5.953) y la establecida aplicando la norma Tributaria (\$3.500).

Bajo normas internacionales, cada sociedad establecerá el modelo y los elementos a tener en cuenta para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en pérdida incurrida basado en el conocimiento de los clientes. Lo anterior origina la siguiente reclasificación y ajuste, éste último que corresponde en un error en la aplicación de la norma local:

#### Registro: 15) Ajuste

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Deterioro por impago - Clientes (NIIF)</i>		<i>5.953</i>
<i>Provisión General de Cartera (PCGA anteriores)</i>	<i>3.500</i>	
<i>Ganancias retenidas por convergencia – Error PCGA anteriores</i>	<i>2.453</i>	
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b><i>5.953</i></b>	<b><i>5.953</i></b>

### 10.3.5 INVENTARIOS

#### 10.3.5.1 INVENTARIOS - MATERIA PRIMA

Toda la materia prima de la sociedad es importada. La composición de su costo comprende: 60% FOB, 30% fletes y seguros, y 10% diferencia en cambio capitalizada. El costo de reposición de la materia prima es de \$5.800. El saldo a 31 de Diciembre de 2013 es de \$6.000.

Los inventarios se mantienen bajo el modelo del costo histórico o el valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es un valor que la compañía determina internamente y es el

valor en el que se cree, se va a vender el inventario y se le restan los costos en el que se estiman se van a incurrir para terminar la producción.

Dado que la diferencia en cambio no es objeto de capitalización en los inventarios, ya que de acuerdo con la NIC 21 las partidas no monetarias se registran a la fecha de transacción. Por tanto se procede a distribuir el costo de la materia prima entre los conceptos anteriormente mencionados:

Saldo materia prima PCGA anteriores \$ 6.000

Composición del costo local

<i>FOB</i>	<i>60%</i>	<i>3.600</i>
<i>Fletes y seguros</i>	<i>30%</i>	<i>1.800</i>
<i>Diferencia en cambio</i>	<i>10%</i>	<i>600</i>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>6.000</b>

Teniendo en cuenta que bajo norma internacional se elimina el efecto de la diferencia en cambio de la transacción, se debe ajustar el saldo:

Saldo materia prima PCGA anteriores: 6.000  
 Importe por diferencia en cambio: 600  
**Diferencia: 5.400**

Por tanto la **reclasificación y ajuste** de la cuenta sería de la siguiente manera:

**Registro: 16 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventarios - Materia Prima (NIIF)</i>	<i>6.000</i>	
<i>Inventarios - Materia Prima (PCGA anteriores)</i>		<i>6.000</i>
<b>Sumas iguales</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>

**Registro: 17 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	<i>600</i>	
<i>Inventarios - Materia Prima (NIIF)</i>		<i>600</i>
<b>Sumas iguales</b>	<b>600</b>	<b>600</b>

Una vez realizado el ajuste, el saldo del inventario queda bajo NIIF por el saldo de \$5.400, y, al ser el costo de reposición mayor, se concluye que no existe pérdida de valor a reconocer.

#### 10.3.5.2 INVENTARIOS- PRODUCTO EN PROCESO

Se encuentran cargados el 60% de los costos. En particular, está cargada la totalidad de la materia prima que se consume en el producto terminado (55%) y otros costos directos variables (5%).

Según análisis del valor neto realizable (VNR), en producto en proceso, el costo bajo las NIIF es inferior al VNR, por lo que en este aspecto no hay lugar a ajustes de conversión. El saldo del inventario en proceso es de \$7.000.

Considerando que este producto comprende materia prima consumida, que incluye, según el numeral anterior, diferencia en cambio, se debe calcular este componente y eliminarlo del saldo.

En este sentido se procede a establecer cada uno de los componentes del costo del producto en proceso:

**Valor de cada elemento del costo cargado**

<i>Materia prima</i>		\$ 6.417
<i>Otros costos directos</i>		\$ 583
<b>Total cargado</b>		<b>\$ 7.000</b>

Teniendo en cuenta que bajo norma internacional la diferencia en cambio no se capitaliza en la materia prima, se debe eliminar el efecto en el inventario en proceso:

<i>Valor materia prima en producto en proceso</i>	\$ 6.417
<i>Diferencia en cambio (% de costo no capitalizable bajo NIIF)</i>	10%
<b>Diferencia en cambio en producto en proceso</b>	<b>\$ 642</b>

El ajuste se realizaría de la siguiente manera:

**Registro: 18 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventarios – Productos en Proceso (NIIF)</i>	7.000	
<i>Inventarios – Productos en Proceso (PCGA anteriores)</i>		7.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>7.000</b>	<b>7.000</b>

**Registro: 19 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	642	
<i>Inventario-Producto en proceso (NIIF)</i>		642
<b>Sumas iguales</b>	<b>642</b>	<b>642</b>

**10.3.5.3 INVENTARIOS- PRODUCTO TERMINADO**

El producto terminado comprende: 55% materia prima, 15% mano de obra, 10% costos indirectos variables y 20% costos fijos asignados. Del saldo existente a 31 de diciembre de 2013, \$30.000 corresponden a la producción de ese mes, equivalente a 10.000 unidades. Los \$5.000 restantes

corresponden a 1.000 unidades de saldos antiguos y de lento movimiento. Con respecto al inventario de producto terminado se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. Al igual que en el inventario de producto en proceso, se debe eliminar la diferencia en cambio capitalizada. Se debe calcular el costo por unidad de la producción del mes eliminando aquel inventario con unidades de saldos antiguos.

<i>Total producto terminado</i>	\$ 35.000
<i>Lento movimiento</i>	\$ 5.000
<b><i>Saldo del producto terminado vigente</i></b>	<b>\$ 30.000</b>
<i>Unidades</i>	10.000
<b><i>Costo por unidad</i></b>	<b>\$ 3</b>

Posteriormente se debe distribuir el costo del inventario de producto terminado en los diferentes elementos que conforman dicho inventario de la siguiente manera:

#### Composición del costo del producto terminado bajo norma local

<i>Materia prima</i>	55%	\$ 16.500
<i>Mano de obra</i>	15%	\$ 4.500
<i>Costos indirectos variables</i>	10%	\$ 3.000
<i>Costos fijos asignados</i>	20%	\$ 6.000
<b><i>Total</i></b>	<b>100%</b>	<b>\$ 30.000</b>

Teniendo en cuenta que bajo norma internacional la diferencia en cambio no se capitaliza en la materia prima, se debe eliminar el efecto en el inventario de producto terminado:

<i>Valor materia prima en producto en proceso</i>	\$ 16.500
<i>Diferencia en cambio (% de costo no capitalizable bajo NIIF)</i>	10%
<b><i>Diferencia en cambio en producto en proceso</i></b>	<b>\$ 1.650</b>

#### Registro: 20 Reclasificación

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventarios – Producto Terminado (NIIF)</i>	35.000	
<i>Inventarios – Producto Terminado (PCGA anteriores)</i>		35.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>

#### Registro: 21 Ajuste

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	1.650	
<i>Inventario-Producto Terminado (NIIF)</i>		1.650
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>1.650</b>	<b>1.650</b>

**B.** Se debe realizar el recálculo de la asignación de costos fijos por capitalización en exceso, bajo las normas locales, dado el nivel de producción de la siguiente manera:

La mayor producción de la compañía se da en los meses de marzo, julio y septiembre, en los otros meses la producción disminuye en forma variable. Según estimado de la gerencia, la compañía tenía establecido para el año 2013 una producción normal de 360.000 unidades y sus costos fijos anuales son de \$84.000 (mensual de \$7.000). Los inventarios se valoran por el método PEPS. La producción para el mes de Diciembre es de 10.000 unidades

Recálculo del costo fijo por unidad:

Costos fijos estimados para el 2013	\$ 84.000,00
Unidades estimadas de producción en el 2013	360.000,00
<b>Costo fijo a asignar por unidad</b>	<b>0,233333</b>

Se procede a calcular el costo de las unidades producidas en el mes de Diciembre con el costo fijo recalculado:

<b>Unidades producidas en diciembre saldo</b>	10.000
Costo fijo a capitalizar bajo NIIF	\$ 2.333
Costo fijo capitalizado bajo los PCGA locales	\$ 6.000
<b>Ajuste de conversión por costos fijos</b>	<b>\$ 3.667</b>

**Registro: 22 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	3.667	
<i>Inventario-Producto Terminado (NIIF)</i>		3.667
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>3.667</b>	<b>3.667</b>

El saldo de producto terminado se ha ajustado por un valor de \$5.317 por los anteriores ajustes. Por tanto el saldo de inventarios-Producto terminado es de \$24.683 para el mes de Diciembre.

**C.** Una vez realizada la valoración bajo NIIF, se encontró que el precio de venta unitario de estos productos es de \$4 y los gastos de venta son del 15% para la producción del mes de Diciembre de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe evaluar si existe pérdida de valor para este inventario mediante el cálculo de valor neto realizable y comparando el costo unitario en libros bajo NIIF. Lo anterior se resume en la siguiente operación:

<b>Producto terminado vigentes:</b>	
Valor de venta unitario	\$ 4,00
Gasto de venta (15%)	\$ 0,60

Valor Neto realizable	\$ 3,40
<b>Costo unitario en libros bajo NIIF</b>	<b>\$ 2,47(*)</b>

(\*) Calculado tomando el costo del inventario de producto terminado después de los ajustes realizados (24.853) y el número de unidades producidas durante el mes (10.000).

Al comparar el valor neto realizable frente al costo unitario en libros bajo NIIF se observa que para este inventario no hay pérdida de valor.

**D.** Para las unidades de lento movimiento, se encontró que por estar deterioradas su precio de venta en el mercado sería de \$1,5 por unidad y sus gastos de venta del 30%.

Para las unidades correspondientes a otros meses del año, también se debe evaluar posibles deterioros de esta parte de inventario de producto terminado tal como se realizó para el inventario del mes de Diciembre.

**Producto terminado vigentes:**

Valor de venta unitario	\$ 1,5
Gasto de venta	\$ 0,5
Valor Neto realizable	\$ 1,1
<b>Costo unitario en libros bajo NIIF</b>	<b>\$ 5,0(*)</b>

(\*) Calculado tomando el costo del inventario de producto terminado (5.000) después de los ajustes realizados y el número de unidades producidas durante el mes (1.000)

Al comparar el valor neto realizable frente al costo unitario en libros bajo NIIF para esta parte del inventario de producto terminado se observa un deterioro que debe ser ajustado contra ganancias retenidas:

Valor Neto realizable por unidad	\$ 1,1
Valor Neto realizable Total	\$ 1.050
Valor en libros bajo norma local	\$ 5.000
<b>Ajuste al Valor Neto realizable bajo NIIF-Pérdida de valor</b>	<b>\$ 3.950</b>

**Registro: 23 Ajuste**

	<b>Débito</b>	<b>Crédito.</b>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	<i>3.950</i>	
<i>Inventario-Producto Terminado-NIIF</i>		<i>3.950</i>
<b>Sumas iguales</b>	<b>3.950</b>	<b>3.950</b>

#### 10.3.5.4 INVENTARIOS- MERCANCÍAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA

El saldo de este rubro es de \$23.000 a 31 de Diciembre de 2013. Sobre las mercancías no fabricadas por la empresa, en diciembre de 2013 el proveedor otorgó un descuento financiero por pronto pago del 10% sobre el valor de la mercancía, el cual fue tomado por la empresa. Este descuento bajo PCGA anteriores fue reconocido como un ingreso financiero. Sin embargo bajo norma internacional este descuento se registra como un menor valor del inventario.

Por tanto se debe realizar el siguiente ajuste:

Valor del descuento financiero: \$ 2.300 (\*)

(\*) Corresponde al 10% del valor de la mercancía comprada

#### Registro: 24 Reclasificación

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventario – Mercancías (NIIF)</i>	<i>23.000</i>	
<i>Mercancías no fabricadas por la empresa (PCGA anteriores)</i>		<i>23.000</i>
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b><i>23.000</i></b>	<b><i>23.000</i></b>

#### Registro: 25 Ajuste

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	<i>2.300</i>	
<i>Inventario – Mercancías (NIIF)</i>		<i>2.300</i>
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b><i>2.300</i></b>	<b><i>2.300</i></b>

#### 10.3.5.5 INVENTARIOS- REPUESTOS

El saldo de los repuestos es de \$ 5.000 a 31 de Diciembre de 2013, los cuales bajo norma local son registrados dentro del grupo de inventarios. Los repuestos incluyen un kit específico para una de las máquinas. Su costo fue de \$2.000, se compraron el 1º de enero del 2012, misma fecha de la máquina. También incluyen \$2.100 de repuestos que se espera consumir en 2014 y \$900 de partes menores de bajísimo costo y consumo inmediato. El kit a la fecha no ha sido utilizado, pero es de uso exclusivo de la máquina y según avalúo técnico, realizado a la fecha de conversión hacia NIIF tiene un costo de reposición neto depreciado de \$1.700 (costo bruto de reposición a nuevo \$3.000, menos depreciación acumulada \$1.300).

De acuerdo a la información anterior se puede establecer lo siguiente:

**A.** El Kit específico de las máquinas de la sociedad se debe registrar bajo norma internacional como Propiedad, Planta y Equipo a su costo.

La **reclasificación** de inventarios sería el siguiente:

#### Registro: 26 Reclasificación

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventarios (NIIF)</i>	<i>5.000</i>	

<i>Inventarios-Repuestos (PCGA anteriores)</i>		5.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

El costo del Kit es de \$ 2.100 cuyo consumo se espera sea en el 2014, seguiría siendo inventario, por lo tanto se traslada 2.000a PPE y se ajusta 900 (5.000 – 2.000 – 900 = 2.100)

**Registro: 27 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Propiedad, Planta y Equipo-Repuestos (NIIF )</i>	2.000	
<i>Inventarios ( NIIF)</i>		2.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>

**B.** Los repuestos por valor de \$ 900 de partes menores cuyo valor es inmaterial y su consumo es inmediato, debe ser ajustado al gasto.

El Ajuste de inventarios que aplica para el literal B seria el siguiente:

**Registro: 28 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventarios ( NIIF)</i>		900
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	900	
<b>Sumas iguales</b>	<b>900</b>	<b>900</b>

Por otro lado, la sociedad realizó un avalúo técnico a dichos repuestos cuyo costo de reposición neta depreciada es de \$ 1.700 así:

Costo bruto	\$ 3.000
Depreciación acumulada	<u>\$ 1.300</u>
Neto valor razonable por avalúo	\$ 1.700

Saldo trasladado	<u>\$ 2.000</u>
<b>Ajuste de convergencia a NIIF</b>	<b>\$ 300</b>

Se genera un ajuste por valoración de los repuestos a valor razonable:

**Registro: 29 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	300	
<i>Propiedad, Planta y Equipo-Repuestos (NIIF)</i>	3.000	
<i>Propiedad, Planta y Equipo-Repuestos (Depreciación) NIIF</i>		2.000
<i>Propiedad, Planta y Equipo-Repuestos (Depreciación) NIIF</i>		1.300
<b>Sumas iguales</b>	<b>3.300</b>	<b>3.300</b>

#### 10.3.5.6 INVENTARIOS - CULTIVOS EN DESARROLLO

La Compañía es productora de tomates, para lo cual durante el año 2013 adquirió unas tomateras (plantas). El valor registrado en cultivos corresponde al costo de las tomateras (plantas) compradas y sembradas durante el año 2013 cuyo saldo es de \$ 8.000.

Las tomateras y los frutos que se generan se contabilizan como un activo biológico de acuerdo a la NIC 41 Agricultura hasta el punto de cosecha o recolección y se deben valorar al valor razonable.

La Compañía debe reconocer el incremento en los activos biológicos debido a los tomates que crecen en las tomateras.

El 31 de diciembre de 2013, el valor razonable menos los costos de venta de las tomateras con los tomates próximos a ser cosechados se miden en \$11.000. Los costos del cultivo de tomateras (es decir, plantación, riego y fertilización) se reconocieron como gasto cuando se incurrieron en ellos.

La Compañía cosechará los tomates en el primer trimestre del año 2014.

Teniendo en cuenta la información anterior, se debe establecer cuál fue el incremento en el valor razonable de las tomateras con tomates, por tanto se comparará el valor razonable menos los costos de venta frente al valor reconocido durante el año 2013:

Valor razonable menos (-) costos de venta:	\$ 11.000
Valor reconocido durante el año 2013	\$ 8.000
<b>Incremento en el valor razonable de las tomateras</b>	<b>\$ 3.000</b>

Por tanto se debe reconocer el siguiente **ajuste por valoración**:

#### Registro: 30 Reclasificación

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Activos biológicos – Cultivo de Tomates</i>	8.000	
<i>Inventarios - Cultivos en desarrollo PCGA anteriores</i>		8.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>8.000</b>	<b>8.000</b>

#### Registro: 31 Ajuste

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Activos biológicos – Cultivo de Tomates</i>	3.000	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		3.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

#### 10.3.5.7 INVENTARIOS – SEMOVIENTES

La Compañía también cría ganado para la industria de carne fresca. Sacrifica las reses y fracciona la carne en diferentes cortes para luego venderlos a clientes mayoristas.

El saldo bajo norma local es de \$ 5.000 que corresponde al costo de adquisición del ganado. A 31 de diciembre de 2013, el valor razonable menos el costo de venta de las 5 reses de la compañía tiene un valor de \$ 12.500

Hasta este punto se deben generar los siguientes asientos:

**Una reclasificación** por el reconocimiento de las reses bajo norma internacional.

Un ajuste por valoración por la diferencia entre el valor del costo de las reses y el valor razonable menos los costos de venta:

Valor razonable menos (-) costos de venta:	\$ 12.500
Valor reconocido durante el año 2013	\$ 5.000
<b>Incremento en el valor razonable</b>	<b>\$ 7.500</b>

**El ajuste por valoración** sería el siguiente

**Registro: 32 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Activos biológicos- Semovientes</i>	5.000	
<i>Inventarios - Semovientes PCGA anteriores</i>		5.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

**Registro: 33 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Activos biológicos - Semovientes</i>	7.500	
<i>Ganancia retenidas por convergencia</i>		7.500
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>7.500</b>	<b>7.500</b>

Para esta misma fecha, le informan al Contador Público que la Compañía sacrificó 40% del ganado reconocido en el Estado del Resultado y Otro Resultado Integral del periodo, es decir, (2 reses) e incurrió en costos de \$50 por la faena. El precio de cotización de cada res sacrificada es de \$2.700 y los costos estimados de venta son de \$24 por las reses sacrificadas.

En este caso se debe calcular el valor razonable menos los costos de venta de las reses vendidas. Lo anterior se realiza de la siguiente manera:

<i>No. De reses vendidas</i>		2
<i>Precio de cotización de cada res sacrificada:</i>		\$ 2.700
<i>Precio cotización por las dos reses</i>		<b>\$ 5.400</b>
<i>Costos estimados de venta:</i>		\$ 24
<i>Valor razonable menos (-) costos de venta</i>		\$ 5.376
<i>Valor razonable de ganado sacrificado 40% (*)</i>		\$ 5.000

(\*) valor razonable menos los costos de venta del total del ganado (5 reses) y se multiplica por el

porcentaje de reses vendidas.

Por tanto el valor razonable de las dos reses sacrificadas no es de \$ 5.000 sino de \$ 5.376, razón por lo cual se genera el siguiente **ajuste por valoración**:

Reconocimiento de la reclasificación del ganado sacrificado en el punto de cosecha o recolección a inventarios:

**Registro: 34 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventarios - Carne de res en despiece NIIF</i>	<i>5.000</i>	
<i>Activos biológicos NIIF</i>		<i>5.000</i>
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b><i>5.000</i></b>	<b><i>5.000</i></b>

**Registro: 35 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Inventario - Carne de res en despiece NIIF</i>	<i>376</i>	
<i>Ganancia retenidas por convergencia</i>		<i>376</i>
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b><i>376</i></b>	<b><i>376</i></b>

**10.3.5.8 INVENTARIOS – CONSTRUCCIONES EN CURSO**

El 1 de enero de 2011, la Compañía acordó un precio fijo para la construcción de un puente con un cálculo inicial de \$8.000.

El 31 de diciembre de 2011, el cálculo de los costos ha aumentado a \$8.050

En el año 2012, aumenta los ingresos de actividades ordinarias del contrato por \$200.

Se presentan costos adicionales estimados en \$150.

Al final del año 2012 los costos inciertos incluyen \$100 de materiales estándares

El contratista determina el grado de realización del contrato, calculando la proporción que los costos del contrato incurridos por el trabajo realizado hasta la fecha suponen sobre la última estimación del total de costos del mismo. El resumen de los datos financieros durante el periodo de construcción es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos de actividades ordinarias acordados al inicio del contrato	9.000	9.000	9.000
Importe de la modificación	200	200	-
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>9.200</b>	<b>9.200</b>	<b>9.000</b>
Costos incurridos a la fecha	8.200	6.168	2.093
Costos estimados para terminar	-	2.032	5.957
<b>Costos estimados totales</b>	<b>8.200</b>	<b>8.200</b>	<b>8.050</b>

La compañía reconoce contablemente los ingresos cuando emite la factura. Se emite una factura por cada año de forma lineal. Al cierre contable del 31 de diciembre de 2013 no se había emitido la factura correspondiente al año 2013.

**Registro: 36 Ajuste**

	<b>Débito</b>	<b>Crédito.</b>
<i>Clientes y otras ctas. por cobrar – Contr. Construcc.</i>	2.392	
<i>Ganancia retenidas por convergencia</i>		2.392
<b>Sumas iguales</b>	<b>2.392</b>	<b>2.392</b>

## 10.3.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

10.3.6.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES  
(INMUEBLES)

Los inmuebles corresponden a:

<b>Detalle de los inmuebles:</b>	<b>Costo bruto</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Neto</b>
<i>Terreno</i>	\$ 2.000	\$ 0	\$ 2.000
<i>Edificio de uso</i>	\$ 6.000	\$ 3.000	\$ 3.000
<i>Oficinas entregadas en arrendamiento</i>	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 3.000
<b>Total</b>	<b>\$ 13.000</b>	<b>\$ 5.000</b>	<b>\$ 8.000</b>

De lo anterior se generan reclasificaciones por valorización para el caso del terreno y el edificio en uso. Para el caso de las oficinas en arriendo la empresa la valorará como una propiedad de inversión a valor razonable. El análisis del activo entregado en arrendamiento concluyó que era operativo.

La compañía hará uso de la exención indicada en la NIIF 1 de usar como costo atribuido el valor razonable a la fecha de la transición. Se entiende por costo atribuido, el procedimiento mediante el cual la administración de la sociedad decide reconocer estos activos a su valor razonable establecido con base en avalúos técnicos, efectuados a **la fecha de la transición o aplicación por primera vez.**

El resultado arrojó la siguiente información:

	<b>Neto</b>	<b>Avalúo</b>	<b>Ajustes</b>
<i>Terreno</i>	\$ 2.000	\$ 3.500	\$ 1.500
<i>Edificio de uso</i>	\$ 3.000	\$ 13.000	\$ 10.000
<i>Oficinas en arriendo</i>	\$ 3.000	\$ 12.000	\$ 9.000
<b>Total inmuebles</b>	<b>\$ 8.000</b>	<b>\$ 28.500</b>	<b>\$ 20.500</b>

Con base en lo antes mencionado, se generan los siguientes registros:

**Registro: 37 Reclasificación y Ajuste**

	<b>Débito</b>	<b>Crédito.</b>
<i>PPE - Terrenos – NIIF</i>	3.500	
<i>PPE - Edificaciones – NIIF</i>	13.000	
<i>PPE - Terrenos - PCGA anteriores</i>		2.000
<i>PPE - Edificaciones – PCGA anteriores</i>		6.000
<i>PPE – Edificaciones – Depreciación Acum. Edificio- PCGA anteriores</i>	3.000	
<i>Superávit Por Revaluación</i>		11.500
<b>Sumas iguales</b>	<b>19.000</b>	<b>19.000</b>

Para el caso de las oficinas en arriendo la empresa la valorará como una propiedad de inversión a valor razonable. El análisis del activo entregado en arrendamiento concluyó que era operativo.

**Registro: 38 Reclasificación y Ajuste**

	<b>Débito</b>	<b>Crédito.</b>
<i>Propiedades de Inversión NIIF</i>	12.000	
<i>PPE – Oficinas en Arrendo. PCGA anteriores</i>		5.000
<i>PPE - Depreciación Acum. Of. en Arrendo. PCGA anteriores</i>	2.000	
<i>Ganancias retenidas por conversión</i>		9.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>14.000</b>	<b>14.000</b>

**10.3.6.2 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO - MAQUINARIA**

La sociedad compró una maquina el 1º de enero del 2003 y se ha venido depreciando con base en el método de línea recta y su vida útil inicial estimada era de 15 años. El costo de adquisición de la máquina es de \$54.000.

El costo incluyó diferencia en cambio capitalizada por \$1.200. Durante el tiempo de uso, se han capitalizado reparaciones y mejoras por \$5.600. La depreciación acumulada es de \$20.000.

En la fecha de la transición, se realizó un avalúo de la maquinaria que arrojó un valor de \$57.000 y, según cálculo de la vida útil técnica remanente en 14 años.

La Compañía hará uso de la exención de usar el valor razonable como costo atribuido. Hasta este punto se debe establecer el ajuste por valorización a valor razonable de la máquina y registrar el ajuste respectivo:

	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Ajuste</b>
Costo bruto	\$ 54.000	\$ 57.000	
Depreciación acumulada	\$ 20.000	0	
<b>Neto</b>	<b>\$ 34.000</b>	<b>\$ 57.000</b>	<b>\$ 23.000</b>

Por tanto los registros **por valorización y ajuste** son los siguientes:

**Registro: 39 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>PPE - Maquinaria- NIIF</i>	34.000	
<i>PPE - Maquinaria - PCGA anteriores</i>		54.000
<i>PPE - Depreciación acumulada-Maquinaria - PCGA anteriores</i>	20.000	
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>54.000</b>	<b>54.000</b>

**Registro: 40 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>PPE - Maquinaria- NIIF</i>	23.000	
<i>Superávit por revaluación</i>		23.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>23.000</b>	<b>23.000</b>

Esta máquina es altamente contaminante y la empresa se comprometió con el Ministerio del Medio Ambiente a desmantelarla a fines del año 2021 y mejorar el sitio en el cual está ubicada (las actividades a realizar para ello, según análisis actual y a precios de hoy, se estiman en \$6.000). Estos costos se espera que crezcan a una tasa anual del 6%. La tasa de descuento se estima en 9% efectivo anual, la cual se considera que no ha cambiado desde enero de 2003. Se debe calcular la provisión para el desmantelamiento y retiro de la máquina, usando la exención establecida para esta partida.

Los datos disponibles para el cálculo de la provisión son los siguientes:

<b>Ajuste a la provisión por desmantelamiento:</b>	
Año de adquisición de la maquinaria	2003
Tasa de crecimiento de los costos	6%
Tasa estimada de descuento	9%
Año esperado del retiro del activo	2021
Años esperados de uso real (*)	8
Estimación de la provisión (valor actual)	\$6.000

(\*)Dado que debe ser desmantelado en 2021

Teniendo en cuenta los datos anteriores se procede a realizar los siguientes cálculos:

- A. Valor futuro:** El siguiente cálculo tiene como finalidad determinar que el valor futuro de la provisión teniendo en cuenta la tasa de crecimiento de los costos y los años en el que se espera se genere el desmantelamiento.
- B. Valor Descontado a 2013:** A partir del valor futuro de la provisión, se establece los flujos descontados a 2013, para establecer el valor presente a 31 de diciembre de 2013, tomando como referencia una tasa estimada de descuento (en este caso es del 9%).
- C. Valor descontado a 2003:** Se calcula el valor descontado a partir del año 2013 hasta el periodo de adquisición del activo, es decir el año 2003 con base en la tasa estimada de descuento.

Los resultados de los anteriores cálculos son los siguientes:

Valor actual 2013	\$ 6.000
Valor futuro 2021	\$ 9.563
Valor descontado 2013	\$ 4.799
Valor descontado 2003	\$ 1.860

A partir de los valores descontados a la tasa estimada de descuento se origina el siguiente **ajuste**:

**Registro: 41 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>PPE – Maquinaria ( NIIF)</i>	1.860	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	2.939	
<i>Provisiones para desmantelamiento de máquina</i>		4.799
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>4.799</b>	<b>4.799</b>

Es necesario además calcular el valor del ajuste por desmantelamiento para la depreciación. Para lo anterior se debe tener en cuenta lo siguiente:

Valor inicial	\$ 1.860
Vida total desde la compra	19
Vida transcurrida	11
Vida remanente	8

La depreciación del desmantelamiento se calcula tomando el valor inicial del desmantelamiento y dividiéndola por el número de años de vida de la maquina desde la compra y multiplicando el resultado por la vida transcurrida. El valor de la depreciación acumulada en este caso es de \$ 1.077 de lo cual surge el siguiente ajuste:

**Registro: 42 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	1.077	
<i>Depreciación Acumulada Maquinaria</i>		1.077
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>1.077</b>	<b>1.077</b>

**10.3.6.3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – EQUIPO DE OFICINA**

Luego de un análisis de cada una de estas partidas, se concluyó que el saldo local es similar al costo que se determinaría bajo NIIF, por lo que no se realizan ajustes. El saldo de la depreciación acumulada incluye \$1.000 correspondiente a muebles y enseres, por tanto, solo aplicaría la realización de la siguiente **reclasificación**:

**Registro: 43 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Equipo de oficina (NIIF)</i>	3.000	
<i>Equipo de oficina-Depreciación (NIIF)</i>		1.000

<i>Equipo de oficina (PCGA anteriores)</i>		3.000
<i>Equipo de oficina-Depreciación (PCGA anteriores)</i>	1.000	
<b>Sumas iguales</b>	<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

#### 10.3.6.4 PPYE – AJUSTES POR INFLACIÓN

Estos se generaron en épocas en que, de acuerdo con la NIC 29, Colombia no era considerado un país con hiperinflación. Por tanto se deben eliminar esta partida mediante el siguiente ajuste:

##### Registro: 44 Ajuste

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	7.000	
<i>Ajustes por Inflación(PCGA anteriores)</i>		7.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>7.000</b>	<b>7.000</b>

#### 10.3.7 ACTIVOS DIFERIDOS

##### 10.3.7.1 ACTIVOS DIFERIDOS- SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO

*Corresponde al pago anticipado por el año que termina el 31 de diciembre del 2014. Están expresados en términos del valor recuperable, dado los beneficios que se esperan obtener en el corto plazo. El saldo a 31 de Diciembre es de \$ 2.000*

*La compañía clasifica bajo norma internacional, los seguros pagados por anticipado en la cuenta de otros activos.*

*Por tanto el asiento de la **reclasificación** es la siguiente:*

##### Registro: 45 Reclasificación

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Otros Activos - Seguros pagados por anticipado (NIIF)</i>	2.000	
<i>Diferidos - Gastos pag. por ant.-seguros (PCGA anteriores)</i>		2.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>

##### 10.3.7.2 ACTIVOS DIFERIDOS- PUBLICIDAD

*Corresponde a cuñas publicitarias en televisión de los meses de octubre a diciembre del 2013 que se están amortizando en 5 años*

*En razón a que el nuevo marco normativo no contempla la posibilidad de reconocer como diferidos los desembolsos que no se identifican con un activo en particular, independientemente*

que los mismos se puedan asociar con ejercicios futuros, se debe **ajustar** dicha partida, cancelando este valor con cargo a resultados acumulados, así:

**Registro: 46 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	9.300	
<i>Cargos diferidos-Publicidad</i>		9.300
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>9.300</b>	<b>9.300</b>

10.3.8 OTROS ACTIVOS

10.3.8.1 OTROS ACTIVOS - BIENES DE ARTE Y CULTURA

Corresponden a obras de arte que la compañía no tiene la intención de vender y solo las tiene con fines de decoración, por lo tanto, en el proceso de transición a NIIF determina que se deben eliminar de los estados financieros.

**Registro: 47 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>	1.200	
<i>Bienes de arte y cultura</i>		1.200
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

10.3.9 OTROS ACTIVOS - VALORIZACIONES

Por cuanto el nuevo marco normativo no permite el reconocimiento de valorización para las Propiedades, Planta y Equipo, de que trata el Decreto 2649 de 1993, deberá **ajustarse**, reversando las cuentas afectadas tanto en el activo como en el Patrimonio. El saldo de esta cuenta estaba conformado de la siguiente manera:

**Valorizaciones**

Inmuebles	\$	15.000
Maquinaria	\$	23.000
<b>Total</b>	\$	<b>38.000</b>

El ajuste se aplicaría de la siguiente manera:

**Registro: 48 Ajuste- Reversión**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Superávit por valorización PCGA anteriores</i>	38.000	
<i>Valorizaciones-Inmuebles PCGA anteriores</i>		15.000
<i>Valorizaciones-Maquinaria PCGA anteriores</i>		23.000

<b>Sumas iguales</b>	<b>38.000</b>	<b>38.000</b>
----------------------	---------------	---------------

### 10.3.10 OTROS REGISTROS

#### 10.3.10.1 OTROS REGISTROS - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

La Compañía, en el pasado, suscribió un contrato de arrendamiento financiero, sin embargo, para efectos contables y tributarios lo registró como un arrendamiento operativo, con base en lo señalado en el artículo 127-1 de Estatuto Tributario Nacional.

Los siguientes son las condiciones en las que se realizó la transacción

Fecha inicio del arrendamiento:	25/03/2012
Tipo de bien:	Vehículo
Valor razonable:	\$57.000.000
Plazo del arrendamiento:	36 meses
Opción de compra:	1% del valor razonable
Tasa de interés:	1,20% mensual
Cuota mensual:	\$ 2.000.000
Comienzo del plazo del arrendamiento:	31/03/2012 (*)
Vida económica vehículo	45 meses

(\*) Es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento según NIC 17.

Se realizar un análisis de la transacción para determinar si se constituye un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo bajo norma internacional.

Hay opción de compra	SI	\$ 570.000
Vida económica similar al tiempo del contrato	SI	80%(*)
Valor presente similar al valor razonable	SI	97%**)

(\*) Se calcula comparando la vida económica (45 meses) con la vida útil del activo (36 meses).

(\*\*) Corresponde a la proporción del valor razonable \$ 57.000.000 frente al valor presente de los cánones del arrendamiento \$ 58.557.513 calculado de la siguiente manera:

<b>Cuotas</b>	<b>Valor futuro</b>	<b>Valor actual</b>
<b>1</b>	2.000.000	1.976.285
<b>2</b>	2.000.000	1.952.850
<b>3</b>	2.000.000	1.929.694
...		
<b>34</b>	2.000.000	1.333.192
<b>35</b>	2.000.000	1.317.383
<b>36</b>	2.570.000	1.672.764
	<b>VPN</b>	<b>58.557.513</b>

B. Por otro lado se procede a determinar el valor de la Propiedad Planta y Equipo y el valor de la depreciación acumulada para el posterior registro en el estado de situación financiera de apertura:

A 31 de diciembre de 2013 el valor del vehículo sería el siguiente:

<i>Valor razonable:</i>	<i>\$ 57.000.000</i>
<i>Meses vida útil</i>	<i>45</i>
<i>Valor mensual del vehículo</i>	<i>\$ 1.266.667</i>
<i>Fecha inicio del arrendamiento:</i>	<i>25/03/2012</i>
<i>Meses a la fecha del Estado de Situación Financiera de Apertura</i>	<i>21</i>
<i>Valor a registrar en el Estado de Situación Financiera de Apertura</i>	<i>\$ 26.600.000</i>

D. Se procede a determinar la tasa de interés constante para el arrendatario con el fin de causar los intereses sobre la deuda. Para esto se toman tanto el valor razonable del vehículo, los cánones mensuales a pagar y el valor final incluyendo la opción de compra durante el periodo de vigencia del arrendamiento.

<b>Períodos</b>	<b>Flujos</b>
-	57.000.000
1	(2.000.000)
2	(2.000.000)
3	(2.000.000)
4	(2.000.000)
5	(2.000.000)
6	(2.000.000)
7	(2.000.000)
8	(2.000.000)
9	(2.000.000)
10	(2.000.000)
11	(2.000.000)
12	(2.000.000)
13	(2.000.000)
14	(2.000.000)
15	(2.000.000)
16	(2.000.000)
17	(2.000.000)
18	(2.000.000)
19	(2.000.000)
20	(2.000.000)
21	(2.000.000)
22	(2.000.000)
23	(2.000.000)
24	(2.000.000)

25	(2.000.000)
26	(2.000.000)
27	(2.000.000)
28	(2.000.000)
29	(2.000.000)
30	(2.000.000)
31	(2.000.000)
32	(2.000.000)
33	(2.000.000)
34	(2.000.000)
35	(2.000.000)
36	(2.570.000)

**TIR: 1,358% Mensual**

**D.** Se procede a causar los intereses y determinar el saldo del pasivo en el arrendamiento, basados en la tasa de interés efectiva anteriormente calculada:

<b>Meses</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Causar interés</b>	<b>Pagos</b>	<b>Saldo final</b>
1	57.000.000	774.213	(2.000.000)	55.774.213
2	55.774.213	757.564	(2.000.000)	54.531.777
3	54.531.777	740.688	(2.000.000)	53.272.466
4	53.272.466	723.583	(2.000.000)	51.996.049
5	51.996.049	706.246	(2.000.000)	50.702.295
6	50.702.295	688.674	(2.000.000)	49.390.969
7	49.390.969	670.862	(2.000.000)	48.061.831
8	48.061.831	652.809	(2.000.000)	46.714.640
9	46.714.640	634.511	(2.000.000)	45.349.151
10	45.349.151	615.964	(2.000.000)	43.965.114
11	43.965.114	597.165	(2.000.000)	42.562.279
12	42.562.279	578.110	(2.000.000)	41.140.389
13	41.140.389	558.797	(2.000.000)	39.699.186
14	39.699.186	539.222	(2.000.000)	38.238.408
15	38.238.408	519.380	(2.000.000)	36.757.789
16	36.757.789	499.270	(2.000.000)	35.257.058
17	35.257.058	478.886	(2.000.000)	33.735.944
18	33.735.944	458.225	(2.000.000)	32.194.169
19	32.194.169	437.283	(2.000.000)	30.631.452
20	30.631.452	416.058	(2.000.000)	29.047.510
21	29.047.510	394.543	(2.000.000)	27.442.053
22	27.442.053	372.737	(2.000.000)	25.814.790
23	25.814.790	350.634	(2.000.000)	24.165.425
24	24.165.425	328.231	(2.000.000)	22.493.656
25	22.493.656	305.524	(2.000.000)	20.799.180
26	20.799.180	282.509	(2.000.000)	19.081.689
27	19.081.689	259.181	(2.000.000)	17.340.870

28	17.340.870	235.536	(2.000.000)	15.576.406
29	15.576.406	211.570	(2.000.000)	13.787.975
30	13.787.975	187.278	(2.000.000)	11.975.253
31	11.975.253	162.656	(2.000.000)	10.137.909
32	10.137.909	137.700	(2.000.000)	8.275.609
33	8.275.609	112.405	(2.000.000)	6.388.014
34	6.388.014	86.766	(2.000.000)	4.474.781
35	4.474.781	60.780	(2.000.000)	2.535.560
36	2.535.560	34.440	(2.570.000)	0

El registro contable sería el siguiente:

**Registro: 49 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Vehículo (Arrendamiento financiero) - NIIF</i>	57.000	
<i>Depreciación acumulada vehículo - NIIF</i>		26.600
<i>Pasivo por arrendamiento financiero - NIIF</i>		27.442
<i>Ganancias retenidas por convergencia -NIIF</i>		2.958
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>57.000</b>	<b>57.000</b>

10.3.11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

10.3.11.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS - BANCOS NACIONALES

El saldo de estos pasivos a 31 de diciembre era de \$32.000, por una deuda adquirida el 1 julio 2013 a ser pagada en 1 julio vencido a la tasa efectiva anual del 18%. Se incurrieron en costos de la transacción inicial (comisión al banco) por \$1.200.

Para esta obligación se debe recalcular retroactivamente la tasa de interés de la deuda y con base en ésta hacer la valoración del instrumento financiero de pasivo. Se debe tener en cuenta que:

- El flujo inicial debió haber sido \$30.800 que resultan de restar \$1.200 correspondientes de los costos de transacción, de los \$32.000, así se tiene un ajuste valorativo por los costos de transacción de \$1.200.
- El primer paso será realizar el cálculo de la TIR, la cual más adelante será nuestra tasa de descuento

Se hallan los flujos futuros de esta deuda. Solo será uno ya que tanto los intereses como la totalidad del capital se pagarán en el año 2014. Los intereses a la tasa del 18% son \$5.760 por lo tanto el total a pagar al año siguiente sería de \$37.760. El flujo de esta deuda es:

<u>Fechas</u>	<u>Valores</u>
2013	30.800
2014	(37,760)
<b>TIR</b>	<b>22,66%</b>

Utilizando la fórmula de la TIR se obtiene una tasa de 22,597% EA o de 1,7123% mes vencido\*, que es el costo real de la deuda. Una vez obtenida esta tasa, se debe descontar el flujo de \$37.360 con la TIR, considerando que el desembolso es dentro de 6 meses:

Valor futuro	\$ 37.760
Meses	6
Tasa de descuento	1,7123%
Valor actual NIIF (**)	\$ 34.103

(\*) Con la fórmula  $(1+t)^{(1/n)-1}$  donde t=tasa y n= número de periodos

(\*\*) Resultado de  $37.760/(1+1,7123\%)^6$

Teniendo en cuenta que bajo PCGA anteriores el saldo es \$32.000 y el valor descontado asciende a \$34.103 la diferencia de \$2.103, (-546) = 1.557, genera la siguiente **reclasificación y ajuste**.

#### Registro: 50 Reclasificación

	<b>Débito</b>	<b>Crédito.</b>
Bancos Nacionales – Préstamos	32.000	
Instrumentos financieros – Préstamos		32.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>32.000</b>	<b>32.000</b>

#### Registro: 51 Ajuste

	<b>Débito</b>	<b>Crédito.</b>
Instrumentos financieros – Préstamos		1.557
Ganancias retenidas por convergencia	1.557	
<b>Sumas iguales</b>	<b>1.557</b>	<b>1.557</b>

### 10.3.11.2 OBLIGACIONES FINANCIERAS – OBLIGACIONES CON PARTICULARES

La sociedad posee una obligación con un particular por valor de \$30.000, que corresponde a un préstamo recibido en diciembre de 2012 con vencimiento en diciembre de 2015 y que genera un interés del 6% EAAV. Se conoce que si la compañía hubiese solicitado un crédito bajo este mismo plazo y características el mercado le cobraría el 18%EAAV.

Para esta obligación la valoración a precios de mercado, es decir al 18% EA, se obtiene descontando los flujos futuros:

Vencimiento	31/12/2015
Tasa de interés a pagar	6%
Tasa de mercado	18%

Interés anual

\$ 1.800

En el año 2013 no tendría ningún flujo pendiente pues a 31 de diciembre de este año ya se ha realizado el pago. Los flujos futuros de esta deuda son:

<u>Fechas</u>	<u>Valores</u>	<u>años</u>	<u>Valor actual</u>
31/12/2013	-	-	-
31/12/2014	1.800	1	1.525
31/12/2015	31.800	2	22.838
<b>Valoración bajo NIIF</b>			<b>24.364</b>
PCGA			
anteriores			30.000
Ajuste de valoración			5.636

Descontando los flujos de cada año, se obtiene la valoración para este pasivo por \$24.364. Si la deuda es de \$30.000 al 6% EA es equivalente a \$24.364 equivalente a 31-12-2013 valorados a tasa de mercado. Lo anterior da origen a la reclasificación y un **ajuste** por valoración:

**Registro: 52 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Obligaciones con particulares PCGA anteriores</i>	30.000	
<i>Instrumentos financieros – Préstamos</i>		30.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>

**Registro: 53 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Instrumentos financieros – Préstamos a particulares</i>	5.636	
<i>Instrumentos financieros – Préstamos a particulares</i>	2.191	
<i>Ganancias Retenidas por Convergencia</i>		7.827
<b>Sumas iguales</b>	<b>7.827</b>	<b>7.827</b>

---

10.3.12 CUENTAS POR PAGAR

10.3.12.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (INTERESES)

Tenemos intereses por pagar por \$3.100 que corresponden a la deuda de \$32.000. Como ya se valoró la deuda en \$34.103, los intereses se deben eliminar contra ganancias retenidas teniendo en cuenta que al valorar la deuda se está incorporando la causación de los intereses con base en tasa efectiva. Por tanto se debe efectuar el siguiente **ajuste**.

**Registro: 54 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Costos y gastos por pagar (Intereses) (PCGA anteriores)</i>	3.100	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		3.100
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>3.100</b>	<b>3.100</b>

**10.3.12.2 PROVEEDORES Y ACREEDORES**

Si los saldos registrados localmente son adecuados y han sido causados por los valores correctos y adicionalmente son deudas que se van a pagar en el corto plazo, la cifra que se tiene localmente será la misma en NIIF.

Por el contrario, si es un saldo que se va a pagar en el largo plazo y no hay un interés de por medio, la valoración deberá efectuarse a valor actual con una tasa de mercado (la tasa que me cobrarían considerando el plazo y el riesgo)

En este caso, corresponden a saldos de corto plazo que incluyen los bienes y servicios recibidos. Por tal razón, los saldos locales coinciden con los requeridos bajo NIIF y el saldo será el mismo al que tenía en norma local.

**Registro: 55 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Proveedores (PCGA anteriores)</i>	36.810	
<i>Proveedores nacionales (NIIF)</i>		36.810
<i>Acreedores (PCGA anteriores)</i>	6.800	
<i>Acreedores (NIIF)</i>		6.800
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>43.610</b>	<b>43.610</b>

**10.3.12.3 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS**

Se observa que dentro de las cuentas por cobrar, no hay saldos a favor por impuestos por lo tanto no sería compensable y sería una cuenta por pagar, el saldo sería el mismo y no habría lugar a ningún ajuste.

**Registro: 56 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito.</i>
<i>Impuesto de renta (PCGA anteriores)</i>	2.900	
<i>Impuesto a las Ganancias (NIIF)</i>		2.900
<i>IVA por pagar (PCGA anteriores)</i>	100	
<i>IVA por pagar (NIIF)</i>		100
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

Nota: En el evento de que la compañía hubiese tenido anticipos en el activo por concepto de retención en la fuente, la NIIF permite compensar dicho saldo con la cuenta por pagar por impuesto de renta (neto).

#### 10.3.12.4 OBLIGACIONES LABORALES

Si los únicos beneficios que posee la compañía, son aquellos ordenados por la ley laboral tales como: cesantías, intereses, vacaciones, el saldo determinado localmente será igual en NIIF. En tal caso no hay lugar ajuste.

Habrà lugar a ajustes si la compañía tiene beneficios a largo plazo tales como pensiones de jubilación, primas de antigüedad o quinquenios. Bajo NIIF se debe calcular el pasivo por el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, en el evento de que no los hubiere causado.

Si una entidad es responsable del pago de pensiones debe realizar el cálculo actuarial para determinar esta provisión.

Las cesantías (incluye los intereses) y vacaciones, lo que corresponde a lo establecido por normas legales, es decir que estas 2 cifras quedarían iguales los \$6.000 y \$5.000.

Pero adicionalmente se dice que quienes cumplan cinco años de servicios tienen derecho a un bono equivalente a 30 días de salario, el cual bajo los PCGA anteriores se reconoce cuando se paga (caja)

- Personas se les pagó el último bono en diciembre del 2013: ya no tendrían derecho,
- A 50 se les pagará el 31 de diciembre del 2014: hay un pasivo por reconocer a estas personas por 4 años,
- A 10 el 31 de diciembre del 2015,
- A 5 el 31 de diciembre del 2016: Han transcurrido 2 años, habrá que calcular el pasivo por los 3 años que han transcurrido.
- A 4 el 31 de diciembre del 2017: ha pasado apenas un año.

Se han buscado las tasas que coincidan con el momento en el que se va a realizar el pago. La tasa de los bonos empresariales de bajo riesgo es de 7,2% EA para 2014; 7,5%, 2015; 7,8%, 2016; 8,1%, 2017 y 8,5%, 2018.

Y se tiene los siguientes salarios para los empleados: El salario total de los empleados al 31 de diciembre del 2013 es: 20 personas \$2.700; 50 personas \$6.200; 10 personas \$1.700; 5 personas \$800; y, 4 personas \$550.

Para esto se debe usar el método de la unidad de crédito proyectada de la NIC 19. Para este ejemplo debemos usar el cálculo para los grupos de personas. Al primer grupo no nos interesa porque ya se le pago.

Lo primero es calcular el salario que se espera tendrán el día que se les pague la prima, para cada grupo de personas, usando la fórmula del valor futuro así:

VENGE:	2017	2016	2015	2014
N° de empleados	4	5	10	50
Salario inicial	550	800	1.700	6.200
Tasa crecimiento salario	6%	6%	6%	6%
N° años para prima	4	3	2	1
Salario esperado fecha de pago(*)	694	953	1.910	6.572
Prima esperada valor futuro(**)	694	953	1.910	6.572

(\*) Con la formula Salario Inicial\* (1+t)^n donde n: número de periodos

(\*\*)El valor de la prima será el mismo valor del salario mensual ya que corresponde a 30 días de salario.

Como el valor obtenido es un valor futuro, debemos traerlo a valor presente utilizando las tasas de descuento que ya se obtuvieron:

Año	Valor prima	Tasa descuento	Valor actual	Valor anual	Valor por causar	Valor del pasivo
2014	6.572	7,2%	6.131	1.226	1.226	4.904
2015	1.910	7,5%	1.653	331	661	992
2016	953	7,8%	761	152	456	304
2017	694	8,1%	508	102	407	102
						<b>6.302</b>

El valor actual sería el valor a 31 de diciembre de 2013 de la prima que voy a pagar en un futuro.

Así, habría lugar a las siguientes reclasificaciones y ajustes:

#### Registro: 57 Reclasificación

	Débito	Crédito
<i>Cesantías consolidadas (PCGA anteriores)</i>	6.000	
<i>Corto plazo - Cesantías consolidadas (NIIF)</i>		6.000
<i>Vacaciones consolidadas (PCGA anteriores)</i>	5.000	
<i>Corto plazo - Vacaciones consolidadas (NIIF)</i>		5.000
<b>Sumas iguales</b>	<b>11.000</b>	<b>11.000</b>

#### Registro: 58 Ajuste

	Débito	Crédito
<i>Ganancias retenidas por adopción inicial</i>	6.302	
<i>Largo plazo - Prima de antigüedad (NIIF)</i>		6.302
<b>Sumas iguales</b>	<b>6.302</b>	<b>6.302</b>

### 10.3.13 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

La compañía tiene registrado a 31 de diciembre de 2013 los siguientes pasivos estimados y provisiones:

1. Provisiones para costos y gastos \$8.000:

- Honorarios de abogado (\$1.200):  
Son servicios recibidos y no facturados. Se deben reclasificar a cuentas por pagar.
- Servicios Técnicos (\$1.500):  
Este pasivo se elimina ya que no se ha recibido la prestación del servicio.
- Materiales y repuestos (\$5.300):  
Considerando que se han recibido repuestos por \$3.500, este valor constituye un pasivo real y debe reclasificarse a cuentas por pagar. Teniendo en cuenta que la diferencia por \$1.800 corresponden a materiales y repuestos no recibidos, se debe eliminar esta partida.

2. Provisiones para mantenimiento y reparaciones (\$4.000): Corresponde a mantenimiento de los equipos de cómputo durante el año 2014. Se debe eliminar pues aún no existe la obligación por ser un gasto de un periodo futuro.

3. Provisiones para contingencias (\$10.000): Por concepto de una demanda, sobre la cual se considera que existe una probabilidad del 90% de que no prospere y por esto debe eliminarse.

Si tenemos en cuenta lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 2649 de 1996, no procedía esta provisión conforme a PCGA anteriores, toda vez que esta disposición establece que "... se deben reconocer las contingencias de pérdidas en la fecha en la cual se conozca información conforme a la cual su ocurrencia sea probable y puedan estimarse razonablemente. Tratándose de procesos judiciales o administrativos deben reconocerse las contingencias probables en la fecha de notificación del primer acto del proceso". Con respecto a este ajuste se deberá tener en cuenta que corresponde en un error en la aplicación de la norma local, pues procedía su revelación en cuentas de orden.

**Registro: 59 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Para costos y gastos</i>	8.000	
<i>Para mantenimiento y reparaciones</i>	4.000	
<i>Para contingencias</i>	10.000	
<i>Acreedores y otras cuentas por pagar</i>		1.200
<i>Acreedores y otras cuentas por pagar</i>		3.500
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		1.500
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		1.800
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		4.000
<i>Ganancias retenidas por convergencia- Error PCGA anteriores</i>		10.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>22.000</b>	<b>22.000</b>

**Impuesto Diferido**

La cifra de \$2.000 corresponde al saldo crédito del impuesto diferido bajo PCGA anteriores. Este valor se reclasifica para luego compararlo en la determinación del impuesto diferido bajo NIIF y efectuar el ajuste correspondiente si a ello hubiere lugar.

**Registro: 60 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Impuesto Diferido PCGA anteriores</i>	2.000	
<i>Pasivo - Impuesto Diferido NIIF</i>		2.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>

**PATRIMONIO****10.3.14 REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO**

Se registró en la cuenta contable 3405 el ajuste por inflación del patrimonio de la Compañía de conformidad con las disposiciones legales vigentes; este debe eliminarse contra las ganancias retenidas mediante el siguiente **ajuste**:

**Registro: 61 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Revalorización del patrimonio PCGA anteriores</i>	3.000	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		3.000
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

**10.3.15 OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO**

El rubro de Superávit de Capital presentó un ajuste por el método de participación, las reservas permanecen igual, la revalorización del patrimonio se eliminó, los resultados del ejercicio permanecen iguales, los resultados de ejercicios anteriores permanecen iguales y aparecen las ganancias retenidas por adopción inicial.

**Registro: 62 Reclasificación**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Capital social (PCGA anteriores)</i>	70.000	
<i>Superávit de capital (PCGA anteriores)</i>	7.100	
<i>Reservas (PCGA anteriores)</i>	1.000	
<i>Resultados del ejercicio (PCGA anteriores)</i>	1.800	
<i>Resultados de ejercicios anteriores (PCGA anteriores)</i>	7.690	
<i>Capital social (NIIF)</i>		70.000
<i>Superávit de capital (NIIF)</i>		7.100
<i>Reservas (NIIF)</i>		1.000
<i>Resultados del ejercicio (NIIF)</i>		1.800
<i>Resultados de ejercicios anteriores (NIIF)</i>		7.690
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>87.590</b>	<b>87.590</b>

---

#### 10.3.16 IMPUESTO DIFERIDO

Se calcula por las diferencias temporarias que surgen entre activos y pasivos NIIF comparándolos con las bases fiscales de activos y pasivos y se reconoce impuesto diferido solo en la medida en que dicha diferencia implique en un futuro que se pague más o menos impuesto de renta. Si una vez calculada la diferencia en un futuro se prevé que no afectará el pago del impuesto de renta, es una diferencia permanente y no habrá lugar al cálculo del impuesto diferido.

**NOTA:** Las cifras incluidas en el siguiente cuadro se presentan de manera académica para efectos de mostrar el ajuste contable bajo NIF y no establece aspectos particulares en la determinación de la base fiscal para el cálculo de impuesto diferido, débito o crédito, cuyas partidas deben ser calculadas dependiendo de las tasas aplicables y las características particulares de cada compañía.

Para efectos del cálculo del ajuste propuesto en el ejercicio, partimos de estado financiero de apertura bajo NIF obtenido antes del ajuste por el impuesto de renta diferido, comparado con la base fiscal, así:

IMPUESTO DIFERIDO DE RENTA	Saldos NIF	Base Fiscal	Diferencia	Base Valor	Impuesto Diferido	
					Activo	Pasivo
<b>Activo</b>						
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>5.950</b>	<b>5.950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Caja menor	950	950	0	0	0	0
Banco A	2.600	2.600	0	0	0	0
Banco B	2.400	2.400	0	0	0	0
<b>Instrumentos financieros - Activos financieros</b>	<b>25.124</b>	<b>24.070</b>	<b>1.054</b>	<b>1.054</b>	<b>0</b>	<b>399</b>
Instrumentos financieros medidos al costo amortizado	14.024	13.400	624	624	0	212
Instrumentos financieros medidos al valor razonable	8.550	8.000	550	550	0	187
Subsidiaria	2.550	2.670	-120	-120	0	0
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar</b>	<b>42.791</b>	<b>43.500</b>	<b>-709</b>	<b>-709</b>	<b>1.054</b>	<b>813</b>
Cientes	29.047	31.500	-2.453	-2.453	834	0
Préstamos a terceros	11.351	12.000	-649	-649	221	0
Deudores - Contrato de construcción	2.392	0	2.392	2.392	0	813
<b>Inventarios</b>	<b>65.668</b>	<b>76.000</b>	<b>-10.332</b>	<b>-10.332</b>	<b>5.341</b>	<b>1.828</b>
Materia prima	5.400	6.000	-600	-600	204	0
Productos en proceso	6.358	7.000	-642	-642	218	0
Producto terminado	25.733	35.000	-9.267	-9.267	3.151	0
Mercancías no fabricadas por la empresa	20.700	23.000	-2.300	-2.300	782	0
Carne de res en despiece	5.376	0	5.376	5.376	0	1.828
Materiales, repuestos y accesorios	2.100	5.000	-2.900	-2.900	986	0
<b>Activos biológicos</b>	<b>18.500</b>	<b>0</b>	<b>18.500</b>	<b>18.500</b>	<b>0</b>	<b>6.290</b>
AB medidos a VR - Cultivo de tomates	11.000	0	11.000	11.000	0	3.740
AB medidos a VR - Ganado	7.500	0	7.500	7.500	0	2.550
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>115.383</b>	<b>51.000</b>	<b>64.383</b>	<b>57.383</b>	<b>0</b>	<b>9.174</b>
Anticipos	7.000	0	7.000	0	0	0
Repuestos	1.700	0	1.700	1.700	0	578
Construcciones y edificaciones	16.500	8.000	8.500	8.500	0	2.890
Maquinaria	57.783	41.000	16.783	16.783	0	5.706
Equipo de oficina	2.000	2.000	0	0	0	0
Vehículo (Arrendamiento financiero)	30.400	0	30.400	30.400	0	0
<b>Propiedades de inversión</b>	<b>12.000</b>	<b>0</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones y edificaciones	12.000	0	12.000	12.000	0	0
<b>Activos intangibles</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Seguros pagados por anticipado	2.000	2.000	0	0	0	0
<b>Total activo</b>	<b>287.415</b>	<b>202.520</b>	<b>84.895</b>	<b>77.895</b>	<b>6.395</b>	<b>18.504</b>
<b>Pasivo</b>						
<b>Instrumentos financieros</b>	<b>83.171</b>	<b>62.000</b>	<b>-21.171</b>	<b>-21.171</b>	<b>-9.860</b>	<b>2.661</b>
Préstamos bancos nacionales	33.557	32.000	-1.557	-1.557	-529	0
Pasivo - Arrendamiento financiero	27.442	0	-27.442	-27.442	-9.330	0
Préstamos particulares	22.173	30.000	7.827	7.827	0	2.661
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar</b>	<b>48.310</b>	<b>43.610</b>	<b>-4.700</b>	<b>-4.700</b>	<b>-1.598</b>	<b>0</b>
Proveedores nacionales	36.810	36.810	0	0	0	0
Acreedores	11.500	6.800	-4.700	-4.700	-1.598	0
<b>Pasivo por impuestos corrientes</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Renta y complementarios	2.900	2.900	0	0	0	0
Impuesto a las ventas por pagar	100	100	0	0	0	0
<b>Beneficios a empleados</b>	<b>17.302</b>	<b>11.000</b>	<b>-6.302</b>	<b>-6.302</b>	<b>-2.143</b>	<b>0</b>
Corto plazo - Cesantías consolidadas	6.000	6.000	0	0	0	0
Corto plazo - Vacaciones consolidadas	5.000	5.000	0	0	0	0
Largo plazo - Prima de antigüedad	6.302	0	-6.302	-6.302	-2.143	0
<b>Provisiones</b>	<b>4.799</b>	<b>0</b>	<b>-4.799</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Para desmantelamiento de máquina	4.799	0	-4.799	0	0	0
<b>Ingresos diferidos</b>	<b>2.605</b>	<b>2.000</b>	<b>-605</b>	<b>-605</b>	<b>-206</b>	<b>0</b>
Cientes	605	0	-605	-605	-206	0
Impuesto de renta diferido	2.000	2.000	0	0	0	0
<b>Total pasivo</b>	<b>159.187</b>	<b>121.610</b>	<b>-37.577</b>	<b>-32.778</b>	<b>-13.806</b>	<b>2.661</b>
					<b>20.201</b>	<b>21.166</b>

El **ajuste** que se genera como consecuencia de mismo es:

**Registro: 63 Ajuste**

	<i>Débito</i>	<i>Crédito</i>
<i>Activo - Impuesto diferido activo</i>	20.201	
<i>Pasivo - Impuesto diferido pasivo</i>		19.166
<i>Patrimonio - Impuesto diferido</i>	11.385	
<i>Ganancias retenidas por convergencia</i>		12.420
<b><i>Sumas iguales</i></b>	<b>31.586</b>	<b>31.586</b>

#### 10.4 HOJAS DE TRABAJO Y CUENTAS T

Después de haber elaborado los asientos de reclasificación y ajuste, se presenta a continuación la hoja de trabajo y en cuentas T para mayor claridad de los ajustes realizados.

Hoja de Trabajo a Nivel Cuenta:

Denominaciones	Balance bajo COLPCGA a 31/12/2013	Ajustes por errores en Col PCGA		Reclasificaciones por conversión a NIF		Ajustes por conversión a NIF		Balance bajo NIF a 01/01/2014
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito	
<b>ACTIVO</b>								
<b>11 Disponible</b>	5.950	-	-	-	5.950	-	-	-
Caja menor	950				950			-
Banco A	2.600				2.600			-
Banco B	2.400				2.400			-
<b>12 Inversiones</b>	26.550	-	-	-	23.950	-	2.600	-
Inversiones permanentes	5.150				2.550		2.600	-
Certificado de depósito a término	13.400				13.400			-
Fondos fiduciarios	8.000				8.000			-
<b>13 Deudores</b>	52.300	-	-	-	54.000	3.500	1.800	-
Clientes	35.000				35.000			-
Anticipos gastos de viaje - Empleados	800						800	-
Anticipos - Compra de PPE	7.000				7.000			-
Reclamaciones a aseguradoras	1.000						1.000	-
Préstamos a terceros	12.000				12.000			-
(-) Provisión general	(3.500)					3.500		-
<b>14 Inventarios</b>	89.000	-	-	-	89.000	-	-	-
Materia prima	6.000				6.000			-
Productos en proceso	7.000				7.000			-
Cultivos en desarrollo	8.000				8.000			-
Producto terminado	35.000				35.000			-
Mercancías no fabricadas por la empresa	23.000				23.000			-
Semovientes	5.000				5.000			-
Materiales, repuestos y accesorios	5.000				5.000			-
<b>15 Propiedad planta y equipo</b>	51.000	-	-	21.000	62.000	5.000	15.000	-
Construcciones y edificaciones	13.000				5.000		8.000	-
Maquinaria	54.000				54.000			-
Equipo de oficina	3.000				3.000			-
Depreciación acumulada	(26.000)			21.000		5.000		-
AXI, neto	7.000						7.000	-
<b>17 Diferidos</b>	11.300	-	-	-	2.000	-	9.300	-
Gastos pagados por anticipado - Seguros	2.000				2.000			-
Cargo diferidos	9.300						9.300	-
<b>18 Otros activos</b>	1.200	-	-	-	-	-	1.200	-
Bienes de arte y cultura	1.200						1.200	-
<b>19 Valorizaciones</b>	38.000	-	-	-	-	-	38.000	-
Propiedad, planta y equipo	38.000						38.000	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	275.300	-	-	21.000	236.900	8.500	67.900	-
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>								
<b>Activos</b>								
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	-	-	-	5.950	-	-	-	5.950
Caja menor				950				950
Banco A				2.600				2.600
Banco B				2.400				2.400
<b>Instrumentos financieros - Activos financieros</b>	-	-	-	23.950	-	1.174	-	25.124
Instrumentos financieros med al costo amortizado				13.400		624		14.024
Instrumentos financieros med. al valor razonable				8.000		550		8.550
Subsidiaria				2.550				2.550
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar</b>	-	-	2.453	47.000	-	2.392	4.149	42.790
Clientes				35.000				35.000
Deudores - Deterioro Cartera		2.453					3.500	(5.953)
Préstamos a terceros				12.000			649	11.351
Deudores - Contrato de construcción						2.392		2.392
<b>Inventarios</b>	-	-	-	76.000	-	5.376	15.709	65.667
Materia prima				6.000			600	5.400
Productos en proceso				7.000			642	6.358
Producto terminado				35.000			9.267	25.733
Mercancías no fabricadas por la empresa				23.000			2.300	20.700
Carne de res en despiece						5.376		5.376
Materiales, repuestos y accesorios				5.000			2.900	2.100
<b>Activos biológicos</b>	-	-	-	13.000	-	10.500	5.000	18.500
AB medidos a VR - Cultivo de tomates				8.000		3.000		11.000
AB medidos a VR - Semovientes				5.000		7.500	5.000	7.500
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	-	-	-	44.000	1.000	103.360	30.977	115.383
Anticipos - Maquinaria				7.000				7.000
Repuestos Maquinaria						5.000	3.300	1.700
Maquinaria				34.000		24.860	1.077	57.783
Terrenos						3.500		3.500
Construcciones y edificaciones						13.000		13.000
Equipo de oficina				3.000	1.000			2.000
Vehículo (Arrendamiento financiero)						57.000	26.600	30.400
<b>Propiedades de inversión</b>	-	-	-	5.000	-	7.000	-	12.000
Construcciones y edificaciones				5.000		7.000		12.000
<b>Impuesto diferido</b>	-	-	-	-	-	20.201	-	20.201
Impuesto diferido						20.201		20.201
<b>Otros Activos</b>	-	-	-	2.000	-	-	-	2.000
Gastos pagados por anticipado				2.000				2.000
<b>Total Activo</b>	-	-	2.453	216.900	1.000	150.003	55.835	307.615

Denominaciones	Balance bajo COLPCGA a 31/12/2013	Ajustes por errores en Col PCGA		Reclasificaciones por conversión a NIF		Ajustes por conversión a NIF		Balance bajo NIF a 01/01/2014
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito	
<b>PASIVO</b>								
<b>21 Obligaciones financieras</b>	62.000	-	-	62.000	-	-	-	-
Bancos nacionales	32.000			32.000				-
Obligaciones con particulares	30.000			30.000				-
<b>22 Proveedores</b>	36.810	-	-	36.810	-	-	-	-
Proveedores nacionales	36.810			36.810				-
<b>23 Cuentas por pagar</b>	9.900	-	-	6.800	-	3.100	-	-
Costos y gastos por pagar (Intereses)	3.100					3.100		-
Acreedores	6.800			6.800				-
<b>24 Impuestos gravámenes y tasas</b>	3.000	-	-	3.000	-	-	-	-
Renta y complementarios	2.900			2.900				-
Impuesto a las ventas por pagar	100			100				-
<b>25 Obligaciones laborales</b>	11.000	-	-	11.000	-	-	-	-
Cesantías consolidadas	6.000			6.000				-
Vacaciones consolidadas	5.000			5.000				-
<b>26 Pasivos estimados y provisiones</b>	22.000	10.000	-	-	-	12.000	-	-
Para costos y gastos	8.000					8.000		-
Para mantenimiento y reparaciones	4.000					4.000		-
Para contingencias	10.000	10.000						-
<b>25 Diferidos</b>	2.000	-	-	-	-	2.000	-	-
Impuestos diferidos	2.000					2.000		-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>146.710</b>	<b>10.000</b>	<b>-</b>	<b>119.610</b>	<b>-</b>	<b>17.100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO</b>								
<b>31 Capital social</b>	70.000					70.000		-
<b>32 Superávit de capital</b>	7.100					7.100		-
<b>33 Reservas</b>	1.000					1.000		-
<b>34 Revalorización del patrimonio</b>	3.000					3.000		-
<b>36 Resultados del ejercicio</b>	1.800					1.800		-
<b>37 Resultados de ejercicios anteriores</b>	7.690					7.690		-
<b>38 Superávit por valorizaciones</b>	38.000					38.000		-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>128.590</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>128.590</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>275.300</b>	<b>10.000</b>	<b>-</b>	<b>119.610</b>	<b>-</b>	<b>145.690</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos [sinopsis]</b>								
<b>Instrumentos financieros</b>	-	-	-	-	62.000	7.827	28.999	83.172
Préstamos bancos nacionales					32.000		1.557	33.557
Pasivo - Arrendamiento financiero							27.442	27.442
Préstamos particulares					30.000	7.827		22.173
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar</b>	-	-	-	-	43.610	-	4.700	48.310
Proveedores nacionales					36.810			36.810
Acreedores y Cuentas por Pagar					6.800		4.700	11.500
<b>Pasivo por impuestos corrientes</b>	-	-	-	-	3.000	-	-	3.000
Renta y complementarios					2.900			2.900
Impuesto a las ventas por pagar					100			100
<b>Beneficios a empleados</b>	-	-	-	-	11.000	-	6.302	17.302
Corto plazo - Cesantías consolidadas					6.000			6.000
Corto plazo - Vacaciones consolidadas					5.000			5.000
Largo plazo - Prima de antigüedad							6.302	6.302
<b>Provisiones</b>	-	-	-	-	-	-	4.799	4.799
Para desmantelamiento de máquina							4.799	4.799
<b>Ingresos diferidos</b>	-	-	-	-	-	-	21.771	21.771
Clientes							605	605
Impuesto de renta diferido							21.166	21.166
<b>Total Pasivo</b>	-	-	-	-	119.610	7.827	66.571	178.354
<b>Patrimonio</b>								
Capital social							70.000	70.000
Superávit de capital						1.100	7.100	6.000
Reservas							1.000	1.000
Revalorización del patrimonio								-
Resultados del ejercicio							1.800	1.800
Resultados de ejercicios anteriores							7.690	7.690
Ganancias retenidas por convergencia		2.453	10.000			47.938	60.047	19.656
Superávit por revaluación						11.385	34.500	23.115
<b>Total Patrimonio</b>	-	2.453	10.000	-	-	60.423	182.137	129.261
<b>Total de pasivos y patrimonio</b>	-	12.453	12.453	357.510	357.510	372.443	372.443	307.615

Cuentas T, a nivel Grupo

SEGÚN COLPCGA				SEGÚN NIF			
<b>11- Disponible</b>		<b>12 - Inversiones</b>		<b>Efectivo y equiv. al efectivo</b>		<b>Instrum. Financ. - Activos</b>	
DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
Sdo: 5.950		Sdo: 26.550					
	950 1)		13.400 2)	1) 950		2) 13.400	
	2.600 1)		8.000 4)	1) 2.600		3) 624	
	2.400 1)		2.550 6)	1) 2.400		4) 8.000	
			120 7)			5) 550	
			2.480 7)			6) 2.550	
<b>5.950</b>	<b>5.950</b>	<b>26.550</b>	<b>26.550</b>	<b>5.950</b>	<b>0</b>	<b>25.124</b>	<b>0</b>
<b>13 - Deudores</b>		<b>14 - Inventarios</b>		<b>Clientes y otras C x C</b>		<b>Inventarios</b>	
DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
Sdo: 52.300		Sdo: 89.000					
	35.000 8)		6.000 16)	8) 35.000		16) 6.000	600 17)
	800 10)		7.000 18)	13) 12.000		18) 7.000	642 19)
	7.000 11)		35.000 20)		649 14)	20) 35.000	1.650 21)
	1.000 12)		23.000 24)		2.453 15)		3.667 22)
	12.000 13)		5.000 26)	36) 2.392	3.500 15)		3.950 23)
15) 3.500			8.000 30)			24) 23.000	2.300 25)
			5.000 32)			26) 5.000	2.000 27)
							900 28)
						34) 5.000	
						35) 376	
<b>55.800</b>	<b>55.800</b>	<b>89.000</b>	<b>89.000</b>	<b>49.392</b>	<b>6.602</b>	<b>81.376</b>	<b>15.709</b>
				<b>42.790</b>		<b>65.667</b>	
<b>15-Prop. Planta y Equipo</b>		<b>17 - Activos Diferidos</b>		<b>Activos Biológicos</b>		<b>Prop. planta y equipo</b>	
DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
Sdo: 51.000		Sdo: 11.300					
37) 3.000	2.000 37)		2.000 45)	30) 8.000		11) 7.000	
	6.000 37)		9.300 46)	31) 3.000		27) 2.000	
38) 2.000	5.000 38)			32) 5.000		29) 3.000	2.000 29)
39) 20.000	54.000 39)			33) 7.500		37) 3.500	1.300 29)
43) 1.000	3.000 43)				5.000 34)	37) 13.000	
	7.000 44)					39) 34.000	
						40) 23.000	
						41) 1.860	1.077 42)
						43) 3.000	1.000 43)
						49) 57.000	26.600 49)
<b>77.000</b>	<b>77.000</b>	<b>11.300</b>	<b>11.300</b>	<b>23.500</b>	<b>5.000</b>	<b>147.360</b>	<b>31.977</b>
				<b>18.500</b>		<b>115.383</b>	
<b>18-Otros Activos</b>		<b>19-Valorizaciones</b>		<b>Propiedades de Inversión</b>		<b>Impuesto Diferido</b>	
DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
Sdo: 1.200		Sdo: 38.000					
	1.200 47)		15.000 48)	38) 12.000		63) 20.201	
			23.000 48)		0		0
<b>1.200</b>	<b>1.200</b>	<b>38.000</b>	<b>38.000</b>	<b>12.000</b>	<b>0</b>	<b>20.201</b>	<b>0</b>
<b>18-Otros Activos</b>		<b>19-Valorizaciones</b>		<b>Otros Activos</b>			
DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO		
				45) 2.000			
				<b>2.000</b>	<b>0</b>		

SEGÚN COLPCGA					SEGÚN NIF				
<b>21-Obligaciones Financieras</b>		<b>Proveedores</b>			<b>Instrum. Financ. - Pasivo</b>		<b>Proveedores y C x P</b>		
<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
	62.000	Sdo	36.810	Sdo					
50)	32.000		55)	36.810		27.442	49)	36.810	55)
52)	30.000					32.000	50)	6.800	55)
						1.557	51)	1.200	59)
						30.000	52)	3.500	59)
					53)	5.636			
					53)	2.191			
	62.000	62.000	36.810	36.810		7.827		0	48.310
						83.172			
<b>23-Cuentas por Pagar</b>		<b>24-Imptos. Gravám. y Tasas</b>			<b>Pasivo por Imptos Ctes.</b>		<b>Beneficios a Empleados</b>		
<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
	9.900	Sdo	3.000	Sdo					
54)	3.100		56)	2.900		2.900	56)	6.000	57)
55)	6.800		56)	100		100	56)	5.000	57)
	9.900	9.900	3.000	3.000		0		6.302	58)
						3.000		0	17.302
<b>25-Obligaciones Laborales</b>		<b>26-Pasivos Estim. y Provisiones</b>			<b>Provisiones - Desmant.</b>		<b>Ingresos diferidos</b>		
<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
	11.000	Sdo	22.000	Sdo					
57)	6.000		59)	8.000		4.799	41)	605	9)
57)	5.000		59)	4.000				2.000	60)
	11.000	11.000	22.000	22.000		0		19.166	63)
						4.799		0	21.771
<b>27-Pasivos Diferidos</b>		<b>3-Patrimonio</b>			<b>Patrimonio</b>				
<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
	2.000	Sdo	128.590	Sdo					
60)	2.000		48)	38.000				70.000	62)
			61)	3.000		7)	1.100	7.100	62)
			62)	70.000				1.000	62)
			62)	7.100				1.800	62)
			62)	1.000				7.690	62)
			62)	1.800		GT	50.391	70.047	GT
			62)	7.690				11.500	37)
	2.000	2.000	128.590	128.590				23.000	40)
						63)	11.385		
							62.876	192.137	
								129.261	

	Ganancias Retenidas		
	DÉBITO	CRÉDITO	
Ajuste por valoración CDT a valor presente	0	624	3)
Ajuste por valoración Fondo Fiduciario a valor razonable	0	550	5)
Ajuste por eliminación método de particip y AXI inversiones en subsidiarias	7)	1.500	
Ajuste por valoración Ingreso diferido	9)	605	0
Ajuste Anticipos gastos de viaje	10)	800	0
Ajuste Reclamación a aseguradora	12)	1.000	0
Ajuste por valoración Préstamos a terceros	14)	649	0
Ajuste por valoración Inventarios (materia prima)	17)	600	
Ajuste por valoración Inventarios (producto en proceso)	19)	642	
Ajuste por valoración Inventarios (producto terminado) Dif en cambio	21)	1.650	
Ajuste por valoración Inventarios (producto terminado) Dif x costos fijos	22)	3.667	
Ajuste por valoración Inventarios (producto terminado) Deterioro	23)	3.950	
Ajuste por valoración Inventarios (mercancías No Fabr x Empr) Desc. Compra	25)	2.300	
Ajuste por baja en repuestos (partes menores)	28)	900	
Ajuste por reconocimiento kit repuestos	29)	300	
Ajuste por medición de los Activos biológicos a valor razonable		3.000	31)
Ajuste por medición de los Activos biológicos a valor razonable		7.500	33)
Ajuste por medición de los Activos biológicos al traslado a inventarios		376	35)
Ajuste por reconocimiento ingreso por Contrato de construcción		2.392	36)
Ajuste por revaluación - Propiedad de inversión		9.000	38)
Ajuste provisión para desmantelamiento de máquina	41)	2.939	
Ajuste Maquinaria depreciación desmantelamiento de máquina	42)	1.077	
Eliminación de Ajustes por Inflación PP&E	44)	7.000	
Ajuste por baja de Cargos diferidos - publicidad	46)	9.300	
Ajuste por baja de Bienes de arte y cultura	47)	1.200	
Ajuste por reconocimiento activo en arrendamiento financiero		2.958	49)
Ajuste por valoración obligaciones financieras	51)	1.557	
Ajuste por valoración prestamos de terceros		7.827	53)
Eliminación de interes x pagar incluidos en valoración de OB		3.100	54)
Ajuste por reconocimiento de prima de antigüedad	58)	6.302	
Eliminación provisión servicios técnicos no recibidos		1.500	59)
Eliminación provisión para pago materiales no recibidos		1.800	59)
Eliminación provisión para mantenimiento futuro		4.000	59)
Ajuste por eliminación de revalorización del patrimonio		3.000	61)
Ajuste por impuesto diferido		12.420	63)
<b>Total ganancias retenidas (ajustes por conversión)</b>		<b>47.938</b>	<b>60.047</b>
Ajuste provisión (deterioro) cuentas por cobrar Cientes (Error en COLPCGA)	15)	2.453	0
Eliminación provisión para demanda improbable. (Error en COLPCGA)			10.000 59)
<b>Total ganancias retenidas</b>		<b>50.391</b>	<b>70.047</b>